Tercera Sesión de la Diputación Permanente
Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional
Quincuagésimo Sexta Legislatura
Congreso del Estado

18 de Enero del Año 2005

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Vamos a dar inicio a los trabajos de la Tercera Sesión de la Diputación Permanente, correspondiente al Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Estado.

Para este efecto, solicito al Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, se sirva pasar lista de asistencia de los integrantes de la Diputación Permanente, así como que informe si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Lista de asistencia de los integrantes de la Diputación Permanente.
18 de Enero del año 2005.

Diputado Jesús de León Tello.
Diputado Rubén Francisco Rentería Rodríguez.
Diputado Fernando De la Fuente Villarreal.
Diputada María Beatriz Granillo Vázquez.
Diputado Fernando Castañeda Limones.
Diputado Luis Fernando Salazar Fernández.
Diputado Gregorio Contreras Pacheco.
Diputado Carlos Tamez Cuéllar.
Diputado José Andrés García Villa.
Diputado Jesús Alfonso Arreola Pérez.
Diputado Samuel González Pérez.

Diputado Presidente, informo que se encuentran presentes 10 integrantes de la Diputación Permanente, por lo que hay quórum legal para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias Diputado Secretario.

Existiendo quórum se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que en ella se aprueben.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Beatriz Granillo Vázquez, se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez:

Orden del Día de la Tercera Sesión de la Diputación Permanente, correspondiente al Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura.

18 de enero del año 2005.
Presidente: Diputado Jesús de León Tello.

1.- Lista de asistencia de los integrantes de la Diputación Permanente.

2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

3.- Lectura y aprobación de la Minuta de la sesión anterior.

4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo presentadas en la sesión anterior.

6.- Toma de protesta al Licenciado Antonio Berchelmann Arizpe, como Consejero Titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

7.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

A.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un escrito de la ciudadana Norma Arizpe y Banda Montantes, mediante el cual promovió una denuncia de juicio político en contra del Licenciado Sergio Gama Domínguez, en su carácter de Delegado de la Procuraduría General de Justicia del Estado en la Región Centro, y en contra de quien o quienes resulten responsables de los hechos señalados en su denuncia y que considera constitutivos de delito.

B.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un escrito de la ciudadana Margarita Minor Castro, mediante el cual denunció que la administración del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, se ha negado a dar cumplimiento a un laudo emitido por el tribunal de conciliación y arbitraje para los trabajadores al servicio de los poderes del estado y de los municipios, solicitando, asimismo, que este Congreso investigara los hechos que considera constitutivos de delito.

C.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un escrito de los ciudadanos Jesús Humberto de la Garza Cárdenas, Julio Alejandro Martínez Martínez, Adriana Consuelo Pérez Salinas, Hexiquio Gómez Ambriz, Gabriela López Villarreal, Jorge Arturo Rosales Saade y Jesús Humberto González de León, Regidores y Síndico de Vigilancia del Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, mediante el cual hacen del conocimiento de este Congreso, hechos que consideran contrarios a la legalidad, ocurridos en una sesión de cabildo efectuada el 8 de octubre de 2004.

8.- Dictámenes con Puntos de Acuerdo:

A.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Ramón Díaz Avila del Partido del Trabajo, sobre “Informe de las obras realizadas y a realizarse con los recursos destinados al estado, producto de los excedentes en los precios del petróleo del ejercicio fiscal anterior”.

B.- Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Social, con relación a la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Samuel González Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre “El maremoto en el sur de Asia”.

C.- Dictamen presentado por la Comisión de Justicia, con relación a la proposición con Punto de Acuerdo planteada por los integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre "Caso de la niña Fanny desaparecida en Torreón".

9.- Informes de comisiones:

A.- Informe de la Comisión de Finanzas, sobre los trabajos realizados durante el Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura.

10.- Proposiciones de Diputadas y Diputados:

A.- Intervención del Diputado Rubén Francisco Rentería Rodríguez, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Miguel Felipe Mery Ayup, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre "Cobro del impuesto predial en Torreón".

B.- Intervención del Diputado Luis Fernando Salazar Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Jesús de León Tello, sobre "Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila".

C.- Intervención de la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre "Los juicios emprendidos en contra de la administración municipal de Francisco I. Madero, Coahuila".

D.- Intervención del Diputado Gregorio Contreras Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, sobre "Sistema educativo".

E.- Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Ramón Díaz Avila, del Partido del Trabajo, sobre "Iniciativa de reforma y adición a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la creación de un Tribunal Constitucional".

F.- Intervención del Diputado Rubén Francisco Rentería Rodríguez, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Miguel Felipe Mery Ayup, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre "Barco Mundial de la Juventud, organizado por el gobierno de Japón".

G.- Intervención del Diputado Luis Fernando Salazar Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Jesús de León Tello, sobre "Norma Oficial Mexicana de emergencia relativa a los instrumentos de medición y despacho de gasolina y otros combustibles".

H.- Intervención del Diputado Gregorio Contreras Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, sobre "Verificación del despacho de combustible en las gasolineras".

I.- Intervención de la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Investigación de feminicidios en la región lagunera".

11.- Agenda Política:

A.- Intervención del Diputado José Andrés García Villa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hacer un Pronunciamiento relativo a "Constitución de la Comisión de Arbitraje Médico para Coahuila".

12.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima sesión.

Cumplida la Comisión, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen hacer algún comentario sírvanse manifestar levantando la mano. Diputado José Andrés García Villa.

Diputado José Andrés García Villa:
Con el permiso de la Presidencia.

Solamente en lo que respecta en el Orden del Día, al punto 10 en proposiciones de Diputada y Diputados, en el inciso E, a mi parecer no es competencia de esta Diputación Permanente dar trámite a iniciativas, en todo caso esa sería mi duda y si alguien me puede ilustrar con respecto a esto porque prácticamente es dar trámite a una iniciativa y la Diputación Permanente no está facultada para ello. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Sí Diputado José Andrés García, deje comentar, está planteado como un Punto de Acuerdo, no es precisamente una iniciativa, es una propuesta, el día de ayer sesionó la Comisión de Justicia en donde este documento no se le dará trámite como iniciativas, se presenta como un Punto de Acuerdo con algunas consideraciones para que en su momento la Comisión de Justicia presente un dictamen acerca de una iniciativa del Tribunal Constitucional a nivel federal que es en concreto la propuesta del Diputado Ramón Díaz.

Entonces, se le dará el trámite como un Punto de Acuerdo, no es una iniciativa, es una propuesta para que se tome a consideración en la iniciativa que redactará en su momento la propia Comisión de Justicia.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración, por lo que les solicito que en forma económica, levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria María Beatriz Granillo que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor; en contra; abstenciones?.

Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: por decisión unánime de los Diputados se acepta la Orden del Día, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la sesión.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:
Con su permiso, Diputado Presidente.

MINUTA DE LA SEGUNDA SESION DE LA DIPUTACION PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMO SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, en las instalaciones del Salón de sesiones del Congreso del Estado, y siendo las 11:10 horas, del día11 de enero del año 2005, dio inicio la Sesión de la Diputación Permanente, con la asistencia de la totalidad de los Diputados que la integran.

1.- Se dio lectura al orden del día, aprobándose por unanimidad, con la aclaración de que el Punto de Acuerdo relacionado con las Cuentas Públicas de Matamoros y Francisco I. Madero, sería leído por el Dip. Luis Fernando Salazar Fernández.

2.- Se dio lectura a la minuta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad, con la modificación solicitada por el Dip. Fernando de la Fuente Villarreal, en el sentido de corregir el turno del Punto de Acuerdo sobre "Aplicación del Código Municipal en el último año de Gobierno", que figura en la minuta como turnada a la Comisión de Desarrollo Social, debiendo ser la de Asuntos Municipales, el Presidente ordenó se subsanara dicho error, situación que la Oficialía Mayor corrigió en forma inmediata durante el desarrollo de la sesión.

3.- Se dio lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso, integrada por 13 piezas, de las cuales 11 se turnaron a las Comisiones Permanentes respectivas y 2 se signaron de enterado.

4.- Se dio lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo presentadas en la sesión celebrada por la Diputación Permanente el 7 de enero de 2005.

5.- Se presentaron 5 puntos de acuerdo de la siguiente manera:

- Intervención del Dip. Luis Fernando Salazar Fernández, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Dip. José Ángel Pérez Hernández, sobre "Cuentas Públicas de los Municipios de Matamoros y Francisco I. Madero". Al término de la lectura el Dip. José Andrés García Villa, solicitó a la Diputación Permanente que el punto de acuerdo sea considerado como de urgente y obvia resolución. Posteriormente el Presidente de la Diputación Permanente puso a consideración de los Diputados la solicitud del Dip. José Andrés García Villa, desechándose por mayoría. Acto seguido, el Presidente señaló que conforme a lo dispuesto por el artículo 144 de la Ley Orgánica del Congreso, determinó solicitar a la propia Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, que en un plazo no mayor de 5 días naturales a partir de la fecha que reciba el comunicado por escrito, informe sobre las causas o motivos por los cuales no se han remitido los resultados o los dictámenes relativos a las cuentas públicas de los Municipios de Matamoros y Francisco I. Madero, correspondientes al ejercicio fiscal 2003 y a los primeros tres trimestres del ejercicio fiscal 2004. Finalmente, el Presidente de la Diputación Permanente, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica y en atención a lo señalado por el ponente, dispuso que este Punto de Acuerdo se turne a la Comisión de la Contaduría Mayor Hacienda, para su dictamen correspondiente, así como que sea incluido en el Diario de los Debates.

- Se dio Lectura al punto de acuerdo presentado por el Dip. Ramón Díaz Ávila, sobre "Informe de las obras realizadas y a realizarse con los recursos destinados al Estado, producto de los excedentes en los precios del petróleo, del Ejercicio Fiscal anterior". Al término de la lectura el Presidente de la Diputación Permanente señaló que, con fundamento a lo dispuesto en el articulo 251 de la Ley Orgánica y en atención a lo señalado por el ponente, dispuso que este punto de acuerdo se turne a la Comisión de Finanzas para su dictamen correspondiente, así como que sea incluido en el Diario de los Debates.

- Intervención del Diputado José Andrés García Villa, sobre "Consejo Juvenil Municipal", al terminó de la lectura el Diputado ponente solicitó se abriera la discusión del punto de acuerdo por considerarlo de obvia resolución, basándose en el artículo 198 de la Ley Orgánica, por lo que el Presidente puso a consideración de la Diputación Permanente la solicitud del Dip. García Villa, desechándose por mayoría. Acto seguido el Presidente de la Diputación Permanente señaló que, con fundamento a lo dispuesto en el articulo 251 de la Ley Orgánica y en atención a lo señalado

por el ponente, dispuso que este punto de acuerdo se turne a la Comisión de la Juventud y el Deporte para su dictamen correspondiente, así como sea incluido en el Diario de los Debates.

- Se dio lectura a una proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Dip. Ramón Díaz Ávila, sobre "Planes Municipales de Desarrollo Urbano". Al término de la lectura el Presidente de la Diputación Permanente señaló que, con fundamento a lo dispuesto en el articulo 251 de la Ley Orgánica y en atención a lo señalado por el ponente, dispuso que este punto de acuerdo se turne a las Comisiones de Comunicaciones y Obras Públicas y de Ecología, para su dictamen correspondiente, así como que sea incluido en el Diario de los Debates.

- Intervención del Dip. José Andrés García Villa, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado José Ángel Pérez Hernández, sobre "Aplicación de la Convención de los Derechos de los Niños en el Estado de Coahuila". Al término de la lectura el Presidente de la Diputación Permanente señaló que, con fundamento a lo dispuesto en el articulo 251 de la Ley Orgánica y en atención a lo señalado por el ponente, dispuso que este punto de acuerdo se turne la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos y de los Niños para su dictamen correspondiente, así como que sea incluido en el Diario de los Debates.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las 12:20 horas, del mismo día.

Saltillo, Coahuila, 18 de enero del 2005

Dip. Jesús de León Tello
Presidente

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal
Secretario

Dip. María Beatriz Granillo Vázquez.
Secretaria.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias Diputado Secretario.

Se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan indicarlo levantando la mano. Diputado José Andrés García Villa.

Diputado José Andrés García Villa:
Con el permiso de la Presidencia.

En la Minuta, en el punto 2, menciona que había un error, se había pasado este Punto de Acuerdo a la Comisión de Desarrollo Social y se corrigió en el momento de la sesión, pasándose a la Comisión de Finanzas, yo recuerdo que una vez que se corrigió el error se comisionó a Asuntos Municipales. Es cuanto.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias Diputado Secretario, se toma nota al respecto, se agregará al Diario de los Debates y darse el turno correspondiente.

No habiendo... Diputada Secretaria Beatriz Granillo.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Perdón señor Presidente, pero no me queda claro el acuerdo y el sentido en que queda resumido en cuanto al punto de la reunión con la Contaduría Mayor de Hacienda sobre el problema de la cuenta pública de Francisco I. Madero y Matamoros, me parece que la redacción requeriría de que el Oficial Mayor escuchara bien la versión estenográfica para que quedara asentada la Minuta como fue la discusión en la Diputación pasada.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Diputada María Beatriz Granillo, en los términos como está redactado fue la conclusión que como Presidente solicité, que era solicitar a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda que en un plazo no mayor de 5 días naturales a partir de la fecha que recibió el comunicado por escrito, informe sobre las causas o motivos por los cuales no se han remitido los resultados o los dictámenes relativos a las cuentas públicas de los municipios de Matamoros y Francisco I. Madero.

En el cumplimiento de los acuerdos, el punto que está ordenado en el Orden del Día, se dará cuenta a esta Diputación Permanente cual ha sido el cumplimiento a los acuerdos que se tomaron e independientemente le informo que el día de ayer se me notificó por escrito por parte del Presidente de dicha Comisión que al respecto ya dieron cumplimiento a la petición hecha por este órgano de gobierno. Diputada.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:
Sí, señor Presidente, pero me parece un poco difícil compañeros Diputados, el que la Minuta no contenga el sentido de la implicación del artículo del cual usted hizo, echó mano verdad, para fortalecer la necesidad de que este Congreso discutiera el problema de las cuentas públicas en los dos municipios aludidos.

Entonces, únicamente pediría que se revisara la versión estenográfica y quedara perfectamente bien asentada en que términos la Ley Orgánica del Congreso del Estado faculta al Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, para convocar al funcionario y a las comisiones que no han rendido cuentas de los asuntos planteados en el Pleno en un término determinado en la misma Ley Orgánica. Es todo.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias Diputada. Nada más se hace el señalamiento que es una Minuta, que en el Diario de los Debates se encuentran todos los argumentos y llevaremos a cabo las anotaciones en su momento respectivo. Tiene la palabra Diputada.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:
Gracias señor Presidente.

Entonces solamente para que quede asentado en el Diario de Debates que la omisión sugerida por el Presidente de la Diputación Permanente, en el sentido de que no quede perfectamente bien establecido que los Diputados integrantes de la Diputación Permanente fuimos convocados a una reunión en la Contaduría Mayor de Hacienda para trabajar y platicar sobre el problema de las cuentas públicas que no se han revisado en los municipios de Francisco I. Madero y Matamoros.

Es todo, señor Presidente, gracias.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
No habiendo más intervenciones se somete a votación la Minuta de la sesión anterior, por lo que les solicito que en forma económica, levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor; en contra; abstenciones?

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Tenemos 9 votos a favor; 1 voto en contra.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por mayoría la Minuta de la sesión anterior en los términos que se dio a conocer.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario y a la Diputada Secretaria que interviniendo alternadamente, se sirvan a dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez:

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

18 de Enero del año 2005.

1.- Se recibieron comunicaciones de los Congresos de los Estados de Aguascalientes, Colima, Oaxaca, Sonora, Tabasco y Tamaulipas, mediante las cuales se informa sobre la apertura de períodos ordinarios de sesiones y sobre la elección de integrantes de sus mesas directivas.

De enterado

2.- Se recibieron comunicaciones de los Congresos de los Estados de Puebla, Quintana Roo y Tlaxcala, mediante las cuales se informa sobre la clausura de Períodos Ordinarios de Sesiones, así como sobre la elección de los integrantes de los órganos legislativos que funcionan durante sus períodos de receso.

De enterado

3.- Se recibieron comunicaciones del Congreso del Estado de Oaxaca, mediante las cuales se informa sobre la instalación e integración de su Quincuagésima Novena Legislatura, así como sobre la elección e integración de su Gran Comisión.

Se turna a la Presidencia de la Junta de Gobierno

4.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un punto de acuerdo, en el que se manifiesta su apoyo a un diverso punto de acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, para que no se permita la venta de pilas de origen ilegal y se proceda al decomiso de la existentes; solicitándose, asimismo, que las Legislaturas de los Estados se adhieran a dicho acuerdo.

Se turna a la Comisión de Fomento Económico

5.- Se recibió una comunicación del Congreso del Estado de Oaxaca, mediante la cual se informa sobre la aprobación de un acuerdo en el que se adhiere a un diverso acuerdo del Congreso del Estado de Colima, en el que se pronunció a favor de que se erradique cualquier práctica discriminatoria hacia los trabajadores por motivo de raza, credo religioso, doctrina política o condición social, así como hacia el género femenino, por edad, estado civil, estado de gravidez, características físicas o preferencia sexual; disponiéndose, asimismo, el envío de dicho acuerdo a las legislaturas de los estados, para los efectos conducentes.

Se turna a las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Asuntos de Equidad y Género

6.- Se recibió una comunicación del Congreso del Estado de Oaxaca, mediante la cual se informa sobre la aprobación de un acuerdo en el que se adhiere a un diverso acuerdo de la Cámara de Diputados del

Congreso de la Unión y se hace un exhorto al titular del poder ejecutivo federal, para que por conducto de las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores, así como del Instituto Nacional de Migración, se vigile el cumplimiento de la convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares; disponiéndose, asimismo, su envío a los Congresos de los Estados, con la solicitud de que por conducto de las autoridades competentes, coadyuven en la implementación y reforzamiento de las acciones protectoras de los derechos de los migrantes.

Se turna a la Comisión de Asuntos Fronterizos

7.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un punto de acuerdo, para apoyar el pronunciamiento aprobado por este Congreso, sobre el tema “Por una cruzada nacional a favor de los jóvenes”.

Se turna a la Comisión
de la Juventud y el Deporte

8.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un punto de acuerdo, en el que se adhiere a un acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Colima, para solicitar al ejecutivo de esta entidad, que se abocara a promover un programa de donación altruista de órganos entre los servidores públicos y el público en general; disponiéndose, asimismo, su comunicación a las legislaturas locales, para los efectos correspondientes.

Se turna a la Comisión de Salud
y Desarrollo Comunitario

9.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un punto de acuerdo, en el que se adhiere a un acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Colima, para exhortar a los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales, a fin de que establezcan o refuercen programas y servicios que pongan fin a las prácticas de matrimonio temprano y forzado, así como para que se implementen medidas sobre el maltrato y descuido de la niñez, la explotación de los niños y niñas victimas de abuso sexual y la prevención y tratamiento de las adicciones; disponiéndose, asimismo, su comunicación a las legislaturas locales, para los efectos correspondientes.

Se turna a la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos y de los Niños

10.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un punto de acuerdo, en el que se adhiere a un acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Colima, relativo a la reforma del reglamento sobre peso, dimensiones y capacidad de los vehículos de autotransporte, para establecer la obligación de que todos los operadores de camiones o trailer dedicados al servicio del autotransporte federal de carga, circulen por las autopistas de cuota, dejando de representar un grave peligro para los automovilistas que circulan por las carreteras libres; disponiéndose, asimismo, su comunicación a las legislaturas locales, para los efectos correspondientes.

Se turna a la Comisión de
Comunicaciones y Obras Públicas

11.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un punto de acuerdo, en el que se adhiere a un acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, para solicitar a diversas instancias federales la implementación urgente de estrategias de difusión de los programas de apoyo social y de apoyo a los sectores productivos, a fin de que la población pueda acceder a los mismos con oportunidad; disponiéndose, asimismo, su comunicación a las legislaturas locales, para los efectos correspondientes.

Se turna a las Comisiones de Desarrollo Social, de Fomento Agropecuario y de Fomento Económico

12.- Se recibió una comunicación del Congreso del Estado de Oaxaca, mediante la cual se informa sobre la toma de protesta al ciudadano Alejandro Avilés Alvarez, como Diputado propietario de la Quincuagésima Novena Legislatura de ese Congreso.

De enterado

13.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Tlaxcala, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un punto de acuerdo, por el que se determinó la revocación de diversos acuerdos emitidos para otorgar licencia a diversos Diputados de ese Congreso.

De enterado

14.- Se recibieron comunicaciones del Congreso del Estado de Oaxaca, mediante las cuales se informa sobre la elección de los ciudadanos Doctor Rogelio Mario Génaro Chagoya Romero, Contador Público Guillermo Megchun Velazquez y Contador Público Miguel Angel Hernández Mendoza, como Oficial Mayor, Contador Mayor de Hacienda y Tesorero de ese Congreso, respectivamente.

De enterado

15.- Se recibieron oficios de los Congresos de los Estados de Oaxaca y Quintana Roo, mediante los cuales se acusa recibo de las comunicaciones enviadas por este Congreso, para hacer de su conocimiento el punto de acuerdo aprobado sobre el tema "Recursos para educación en el distrito federal"; indicándose el trámite que se dio a las mismas.

Se turnan a la Comisión de Educación

16.- Se recibió un oficio mediante el cual se informa sobre la iniciación del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al año de 2005.

De enterado

17.- Se recibió un oficio del Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual se remite copia de un oficio del Coordinador de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional de la Procuraduría General de la República, en el que se da respuesta sobre dos puntos de acuerdo aprobados por este Congreso, con relación a la instalación de retenes en las carreteras por parte del ejército mexicano y la propia Procuraduría General de la República.

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública

18.- Se recibieron copias de cuatro oficios que el Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, dirigió a dependencias federales para turnarles diversos puntos de acuerdo aprobados por este Congreso.

De enterado

19.- Se recibió un oficio del Secretario de Finanzas del Estado, mediante el cual se da respuesta respecto a un punto de acuerdo aprobado por este Congreso, para solicitar a la Secretaría de Finanzas, que informara a esta soberanía sobre las acciones que se han implementado en el Estado, para el combate de la introducción de mercancías que incumplen normas del comercio internacional y nacional, lo anterior derivado de la firma del anexo ocho del convenio de colaboración administrativa en materia de comercio exterior, con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; informándose sobre las acciones relacionadas con este asunto.

Se turna a la Comisión de Finanzas

20.- Se recibió una comunicación del representante del gobierno del Estado de Coahuila en los Estados Unidos de Norteamérica, mediante la cual se informa que del 4 al 20 de febrero del presente año, se llevará a cabo el rodeo y exposición agropecuaria de San Antonio, Texas, así como que dentro de la semana internacional, comprendida del 5 al 13 del mismo mes, se ha asignado el miércoles 9 de febrero como "Día de Coahuila; por lo que se hace una invitación al Congreso del Estado, para que se asista a este evento organizado en honor de nuestra entidad.

Se turna a la Presidencia de la Junta de Gobierno

21.- Se recibió un oficio del Director General del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, mediante el cual se formulan comentarios sobre las observaciones que se hicieron con relación a las cuentas públicas de dicho organismo, correspondientes al primero y segundo trimestres de 2004.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

22.- Se recibió un oficio de la encargada del despacho del Instituto Coahuilense de las Mujeres, mediante el cual se formulan comentarios sobre las observaciones que se hicieron con relación a las cuentas públicas de dicho organismo, correspondientes al primero y segundo trimestres de 2004.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

23.- Se recibió un oficio del Director General del Instituto Estatal del Deporte de Coahuila, mediante el cual se formulan comentarios sobre las observaciones que se hicieron con relación a las cuentas públicas de dicho organismo, correspondientes al primer trimestre de 2004.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

24.- Se recibió un oficio del Contralor Municipal de San Pedro, Coahuila, mediante el cual se formulan comentarios sobre las observaciones que se hicieron con relación a las cuentas públicas de dicho organismo, correspondientes al tercero y cuarto trimestres de 2003.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

25.- Se recibió un oficio del Secretario de Gobierno, mediante el cual se envía una iniciativa de Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila, que plantea el ejecutivo del estado.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y a los integrantes de la Quincuagésimo Sexta Legislatura

26.- Se recibió la cuenta pública del Municipio de Abasolo, Coahuila, correspondiente al cuarto trimestre del año 2004.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

27.- Se recibió la cuenta pública del Municipio de Frontera, Coahuila, correspondiente al cuarto trimestre del año 2004.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

28.- Se recibió la cuenta pública del municipio de Hidalgo, Coahuila, correspondiente al tercer trimestre del año 2004.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

29.- Se recibió la cuenta pública del municipio de Hidalgo, Coahuila, correspondiente al cuarto trimestre del año 2004.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

30.- Se recibió la cuenta pública del municipio de Jiménez, Coahuila, correspondiente al cuarto trimestre del año 2004.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

31.- Se recibió la cuenta pública del municipio de Piedras Negras, Coahuila, correspondiente al cuarto trimestre del año 2004.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

32.- Se recibió la cuenta pública del municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, correspondiente al cuarto trimestre del año 2004.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

33.- Se recibió la cuenta pública del municipio de Torreón, Coahuila, correspondiente al cuarto trimestre del año 2004.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

34.- Se recibió la cuenta pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros, Coahuila, correspondiente al cuarto trimestre del año 2004.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

35.- Se recibió la cuenta pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila, correspondiente al cuarto trimestre del año 2004.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

36.- Se recibió el estado financiero de la empresa paramunicipal de servicios “Aguas de Saltillo”, correspondiente al cuarto trimestre del año 2004.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

37.- Se recibieron los estados financieros del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, correspondientes al cuarto trimestre de 2004

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

38.- Se recibió la cuenta pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, correspondiente al cuarto trimestre de 2004.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

39.- Se recibió la cuenta pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, correspondiente al cuarto trimestre de 2004.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

40.- Se recibió la información financiera de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, correspondiente al cuarto trimestre de 2004.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

41.- Se recibió un oficio del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Monclova, Coahuila, mediante el cual, por indicaciones de la Comisión de Hacienda, se solicita una prórroga para la presentación de la cuenta pública de dicho municipio.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

42.- Se recibió un oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual se solicita la reforma del decreto número 194, publicado en el periódico oficial del gobierno del estado número 33 de fecha 23 de abril de 2004, relativo a la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito y a favor de la Asociación Gilberto, A. C., una superficie ubicada en el Fraccionamiento Ampliación Morelos de esta ciudad, con objeto de dotar de infraestructura al albergue gimnasio de la citada asociación, donde se realizan actividades de beneficio social.

Se turna a la Comisión de Finanzas

43.- Se recibió un oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual se envía una iniciativa de decreto para que se autorice al ayuntamiento de dicho municipio, a desincorporar un área municipal ubicada en el centro metropolitano de esta ciudad, a efecto de celebrar un contrato de donación o permuta respecto de dicho inmueble, con objeto de compensar al gobierno del estado, por la donación de diversas superficies de terreno que se emplearán en la construcción del gran bosque urbano de saltillo.

Se turna a la Comisión de Finanzas

44.- Se recibió un documento en que se contiene el acta de una sesión de celebrada por el ayuntamiento del Municipio de Sierra Mojada, en la cual se hace constar la aprobación de un acuerdo de cabildo, mediante el cual se autorizó al Presidente Municipal, para celebrar un convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social, con objeto de modificar el esquema de aseguramiento que tienen los trabajadores al servicio del municipio de Sierra Mojada, dentro de la incorporación voluntaria al régimen obligatorio del

seguro social, en términos de la ley del seguro social vigente y de conformidad con el decreto que expida el congreso local.

Se turna a la Comisión de Finanzas

45.- Se recibió el presupuesto de egresos del municipio de Viesca, Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2005; anexándose copia del acta de cabildo en que fue aprobado el mismo.

Se turna a la Comisión de la contaduría Mayor de Hacienda

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Diputado Fernando De la Fuente, tiene el uso de la palabra.

Diputado Fernando De la Fuente Villarreal:
Gracias. Una vez concluida la lectura solamente quisiera hacer un comentario Diputado Presidente con respecto a la pieza número 18, donde dice: se recibieron copias de 4 oficios que el Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, dirigió a dependencias federales para turnarles diversos Puntos de Acuerdo aprobados por este Congreso.

La disposición de enterado creo que sería mejor y es la propuesta que hago, que se turne además a los Diputados ponentes de estos Puntos de Acuerdo con el propósito de que estén enterados o en caso que el Punto de Acuerdo provenga de alguna Comisión que se turne a la Comisión que presentó el Punto de Acuerdo y en caso de no ser Comisión que sea a los Diputados, con el propósito de que le puedan dar seguimiento al desarrollo pues de las propuestas que están realizando.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Se toma nota Diputado para hacer el turno correspondiente.

Antes de continuar con el Orden del Día, se encuentra en este recinto la Licenciada Miriam Cárdenas Cantú, Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos a quien se le da la bienvenida.

Para el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez, se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo presentadas en la sesión anterior.

Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez:
Con su permiso señor Presidente.

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL 11 DE ENERO DE 2005.

DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE:

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo presentadas en la sesión anterior, la Presidencia de la Diputación Permanente informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación dirigida a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, para turnarle la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado José Angel Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre “Cuentas Públicas de los Municipios de Matamoros y Francisco I. Madero”, a efecto de que se emita Dictamen sobre la misma; ordenándose, asimismo, su inclusión en el diario de los debates.

Respecto a la mencionada proposición, por separado se formuló una comunicación dirigida a la propia Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, para hacer de su conocimiento que la Presidencia de la Diputación Permanente, dispuso solicitarle que, en un plazo no mayor de 5 días, se informara sobre las causas o motivos por los cuales no se han remitido los resultados o los dictámenes relativos a las cuentas públicas de los Municipios de Matamoros y Francisco I. Madero, correspondientes al ejercicio fiscal de 2003 y a los primeros trimestres del ejercicio fiscal de 2004.

2.- Se formuló una comunicación dirigida a la Comisión de Finanzas, para turnarle la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Ramón Díaz Avila, del Partido del Trabajo, sobre "Informe de las obras realizadas y a realizarse con los recursos destinados al Estado, producto de los excedentes en los precios del petróleo del ejercicio fiscal anterior", a efecto de que se emita Dictamen sobre la misma; ordenándose, asimismo, su inclusión en el diario de los debates.

3.- Se formuló una comunicación dirigida a la Comisión para el Desarrollo de la Juventud y el Deporte, para turnarle la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado José Andrés García Villa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre "Consejo Juvenil Municipal", a efecto de que se emita Dictamen sobre la misma; ordenándose, asimismo, su inclusión en el diario de los debates.

4.- Se formularon comunicaciones dirigidas a las Comisiones de Comunicaciones y Obras Públicas y de Ecología, para turnarles la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Ramón Díaz Avila, del Partido del Trabajo, sobre "Planes Municipales de Desarrollo Urbano"; a efecto de que emitan Dictamen sobre la misma; disponiéndose, asimismo, su inclusión en el diario de los debates.

5.- Se formuló una comunicación dirigida a la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos y de los Niños, para turnarle la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado José Angel Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre "Aplicación de la Convención de los Derechos de los Niños en el Estado de Coahuila", a efecto de que se emita Dictamen sobre la misma; ordenándose, asimismo, su inclusión en el diario de los debates.

A T E N T A M E N T E
SALTILLO, COAHUILA, A 18 DE ENERO DE 2005
EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

DIP. JESÚS DE LEÓN TELLO.

Es todo, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias Diputada Secretaria. Tiene el uso de la palabra la Diputada María Beatriz Granillo.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:
Con su permiso, señor Presidente.

Solamente para solicitarle muy respetuosamente se incluya como usted comprenderá de manera congruente a mi intervención pasada en la Minuta de la sesión, por favor se incluya en el punto 1 la forma en la que se le dio solución a la convocatoria a la que fuimos objeto todos los integrantes de esta Diputación Permanente, para asistir a una reunión de la Contaduría Mayor de Hacienda el día de hoy a las 10 de la mañana.

Esto se dio en la versión estenográfica, existe, lo oímos todos los asistentes y los medios de opinión y no viene aquí señalada la forma en la que esto, la desconvocatoria, como a mi no se me desconvocó yo quisiera que quedara asentado. Si fuera tan amable y si se pudiera señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias Diputada. Se procederá conforme a derecho en cuanto a su petición. Se asentará la disposición de la Ley Orgánica y haremos, se les dará a conocer el resultado de la información que turnó el Presidente de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda a un servidor que fue quien convocó a esa reunión.

Conforme al siguiente punto del Orden del Día, a continuación procederemos a tomar la protesta de ley al Licenciado Antonio Berchelmann Arizpe, como Consejero Titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, por lo que se les solicita pase al frente a esta mesa para cumplir con lo señalado.

Licenciado Antonio Berchelmann Arizpe:

Protesta usted guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado, las leyes emanadas o que emanen de ambas, la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, así como desempeñar fielmente sus deberes como Consejero Titular de dicho organismo, velando en todo momento por los derechos de los coahuilenses y de todas las personas que se encuentren en el territorio de nuestro estado.

Licenciado Antonio Berchelmann Arizpe:
¡¡Sí, protesto!!.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Si no lo hiciere así, que el estado y la sociedad os lo demande.

Enhorabuena, felicidades Licenciado. Enhorabuena, Abogado.

Habiéndose cumplido con lo anterior, esta Diputación Permanente agradece la asistencia del Licenciado Antonio Berchelmann Arizpe, solicitándose al Oficial Mayor del Congreso que se sirva acompañarlo a retirarse de este recinto, igualmente se agradece la presencia de la Licenciada Miriam Cárdenas, Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a dictámenes en cartera, a continuación solicito al Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un escrito de la ciudadana Norma Arizpey Banda Montantes, mediante el cual promovió una denuncia de juicio político en contra del Licenciado Sergio Gama Domínguez, en su carácter de Delegado de la Procuraduría General de Justicia del Estado en la Región Centro, y en contra de quien o quienes resulten responsables de los hechos señalados en su denuncia y que considera constitutivos de delito.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Solicito respetuosamente que se me aclare si debo leer completamente el Decreto, es decir, perdón, el dictamen en todos sus términos o solamente, es decir, todo el documento o solamente la parte que se marca como dictamen.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
En su totalidad, Diputado Secretario.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura, en relación al escrito de la C. Norma Arizpey Banda Montantes, mediante el cual promueve denuncia de Juicio Político en contra del C. Lic. Sergio Gama Domínguez, en su carácter de Delegado de

la Procuraduría General de Justicia del Estado en la Región Centro del Estado; y, en contra de quien o quienes resulten responsables por los hechos que establece en su denuncia y que considera constitutivos de delito; y,

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso con fecha 21 de octubre del año en curso, se dispuso turnar la denuncia presentada por la C. Norma Arizpey Banda Montantes, a esta Comisión, para los efectos procedentes.

SEGUNDO. En su escrito de fecha, 30 de septiembre de 2003 (sic) la C. Norma Arizpey Banda Montantes, manifiesta que con fecha 7 de septiembre del pasado año, después de haber sido injusta y arbitrariamente detenida por elementos de Seguridad Pública Municipal, fue indebidamente consignada ante el C. Agente Investigador del Ministerio Público como presunta responsable en la comisión de los delitos de Resistencia de Particulares, Ultrajes a la Autoridad, Conducción de Vehículo en Estado Indebido y los que resulten. Sostiene que su detención fue indebida porque al momento de su detención no se resistió ni ultrajó a la autoridad y mucho menos andaba en estado de ebriedad.

Añadió que con fecha 22 de enero del año en curso presentó formal denuncia en contra del C. Alejandro Celaya Ramos, quien funge como Director de Seguridad Pública Municipal, por estimar que con su actuación incurrió en la comisión de los delitos de Ejercicio Indebido de Funciones Públicas y Usurpación de Funciones Públicas, ya que no consignó al C. Dionisio Méndez Fuentes, autor del mismo tipo de delitos que los que le imputaron a ella, amen de que autorizó su liberación y la entrega del vehículo de su propiedad, actuando de ese modo ilícitamente al ejercer funciones que no son de su competencia.

Manifiesta también que desde que Gama Domínguez asumió el cargo de Delegado Regional de Procuraduría General de Justicia, convirtió a los Ministerios Públicos (sic) en una " fabrica de delincuentes forzados " capaces de detener a personas, secuestrarlas, violentar sus derechos, rendir informes falsos a las autoridades federales, manipular declaraciones de testigos, inducir falsos testimonios, retrasar, acelerar o no consignar averiguaciones según su conveniencia, todo lo cual, considera, se justifica con los anexos que acompaña como prueba de su denuncia; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, de acuerdo con lo previsto por los artículos 41 y 42, inciso 1 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Por lo que a la exigencia de responsabilidad mediante la incoación de un juicio político en contra del C. Licenciado Sergio Gama Domínguez en su carácter de delegado de la Procuraduría General de Justicia en la Región Centro y de quien o quienes resulten responsables por los hechos que la denunciante C. Norma Arizpey Banda Montantes, considera constitutivos de delito; la doctrina y la ley misma han establecido cuatro clases de responsabilidad que son: política, penal, administrativa y civil.

La responsabilidad política se produce por todas aquellas conductas de los servidores públicos que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho.

Se incurre en responsabilidad penal cuando el servidor público, en el ejercicio de su encargo, realiza una conducta tipificada por la ley como delito.

Existe responsabilidad administrativa, cuando el servidor público, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, con su conducta contraviene las obligaciones contenidas en la ley que ha conculcado y que atentan en contra de la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo.

La legalidad es un principio " intuitu actu " y el principio de responsabilidad lo es " intuitu personae". El primero somete al órgano del Estado en sí mismo como ente despersonalizado; y el segundo, al individuo que lo personifica o encarna.

Finalmente, desde un punto de vista de la responsabilidad civil, el Estado y los municipios tienen la obligación de responder por sus trabajadores, empleados o funcionarios, en el ejercicio de las actividades o labores que les estén encomendadas.

Ahora bien, por juicio político debe entenderse todo aquel procedimiento materialmente jurisdiccional de carácter político, instaurado por el Congreso en contra de algún servidor público de los mencionados en el artículo 6° de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila, por la omisión o comisión de conductas que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho.

Igualmente, el Congreso del Estado es competente para resolver sobre la " Declaración de procedencia en materia de responsabilidad penal " para efecto de separar a determinados servidores públicos de su cargo, quienes quedarán a disposición de la autoridad competente, para que proceda conforme a la legislación de la materia.

La responsabilidad administrativa es aquella en la que incurren los servidores públicos cuando en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, su conducta contravenga las obligaciones que de manera genérica le impone el artículo 52 de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila y de las específicas que para cada caso establecen las leyes en particular, sobre todo las que tienen un contenido administrativo y regulan la función del Poder Ejecutivo, y el procedimiento correspondiente lo desarrollará la Contraloría Estatal, o los Órganos de Control Municipal o de los Poderes Legislativo y Judicial.

Finalmente, la responsabilidad civil se producirá por los daños y perjuicios que ocasionen los servidores públicos, empleados, trabajadores o funcionarios en el ejercicio de las labores o actividades que les estén encomendadas, y se hará valer antes las autoridades judiciales competentes.

Establecido lo anterior, esta Comisión se avoca en los términos del artículo 14 de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila, al análisis de los hechos aducidos por la denunciante Norma Arizpey Banda Montantes en contra del C. Licenciado Sergio Gama Domínguez, en su carácter de Delegado Regional de la Procuraduría General de justicia del Estado en la Región Centro y en contra de quien o quienes resulten responsables.

El precepto en cuestión literalmente establece:

> ***ARTICULO 14.-*** *Cualquier ciudadano bajo su más estricta responsabilidad y presentando los elementos de prueba correspondientes, podrá formular por escrito denuncia, fundada y motivada, ante el Congreso del Estado por las conductas de los servidores públicos a que se refiere el artículo 6o. de la presente Ley.*
>
> *Presentada la denuncia, y ratificada que sea ésta dentro de los tres días naturales de la fecha de su presentación, se turnará con la documentación correspondiente, a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, para que dictamine si la conducta atribuida corresponde a las enumeradas, en el artículo 8o.; y si el inculpado esta comprendido entre los servidores públicos a que se refiere el artículo 6o. de esta Ley; así como si la denuncia es procedente, y por lo tanto amerita la incoación del procedimiento.*
>
> *Una vez acreditados estos supuestos, la denuncia se turnará a la Comisión Instructora. En caso contrario, declarará su improcedencia archivándose el expediente. Las denuncias anónimas o que no están suscritas o ratificadas por el denunciante, no producirán ningún efecto.*

El artículo 6° a que alude el precepto antes trascrito, textualmente dispone:

> ***ARTICULO 6o.-*** *Son sujetos de juicio político: los Diputados del Congreso del Estado; el Gobernador del Estado; los secretarios del ramo; el Procurador General de Justicia; los subsecretarios; los subprocuradores de justicia; los directores generales y los directores de las dependencias del Poder Ejecutivo; los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia; los Magistrados del Tribunal Electoral; los Magistrados de los Tribunales*

> *Unitarios de Distrito; los Jueces de Primera Instancia; los presidentes, regidores y síndicos de los Ayuntamientos del estado; los integrantes de los Concejos Municipales; los directores generales o sus equivalentes de las entidades paraestatales y paramunicipales y los consejeros electorales propietarios del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.*

Ahora bien, conforme al artículo 2° de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Coahuila, el Ministerio Público, sus auxiliares y apoyos jurídicos, administrativos y técnicos estarán organizados en una dependencia de la administración pública que se denominará Procuraduría General de Justicia del Estado y conforme a la fracción V del artículo 15 de la ley en cita, el Procurador, se auxiliará con Agentes del Ministerio Público, directores generales y de área, delegados, subdelegados, subdirectores, jefes y subjefes de departamento, coordinadores, supervisores, visitadores, agentes de la Policía Ministerial, peritos y demás servidores públicos que establezcan los Reglamentos que emanen de ésta Ley, así como los órganos y unidades administrativas y técnicas, que también establezcan dichos Reglamentos, los cuales precisarán el número de ellos y las atribuciones que les correspondan.

Así las cosas, una interpretación sistemática de los artículos 6° y 14 de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila, nos lleva a la conclusión de que el C. Licenciado Sergio Gama Domínguez, como delegado de la Procuraduría General de Justicia, es un auxiliar de esa institución y no puede ser sujeto de juicio político por no estar incluido dentro de los servidores públicos que la ley sujeta a la responsabilidad política, por lo que en los términos del artículo 50 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, será la Contraloría Interna de la Procuraduría, quien previo el procedimiento correspondiente establecido por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en su caso, imponga las sanciones a dicho servidor público.

Lo propio puede predicarse respecto de la denuncia que hace la C. Norma Arizpey Banda Montantes en contra de quien o quienes resulten responsables, pues un procedimiento de responsabilidad política no puede incoarse en contra de quien o quienes resulten responsables, sino que tiene que denunciarse concretamente a un servidor público, que en tratándose de la Procuraduría General de Justicia, puede ser el mismo Procurador General de Justicia o los Subprocuradores de justicia, lo anterior, en consideración a la enumeración hecha en el artículo 6°, y a lo dispuesto en el artículo 14, que impone a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales no sólo dictaminar si la conducta atribuida al servidor público corresponde a las enumeradas en el artículo 8°, sino también establecer **si el inculpado, - que será un servidor público determinado,-** está comprendido dentro de los servidores públicos a que se refiere el ya citado artículo 6°; luego, el precepto no deja lugar a dudas en cuanto que la denuncia tiene que ser hecha precisamente en contra de un servidor público específico para efecto de que la Comisión pueda determinar si está o no comprendido dentro de los que enumera el artículo 6°.

Lo anterior encuentra apoyo doctrinal en cuanto, como ya se asentó, la legalidad es un principio " intuitu actu " y el principio de responsabilidad lo es " intuitu personae". El primero somete al órgano del Estado en sí mismo como ente despersonalizado; y el segundo, al individuo que lo personifica o encarna.

Establecido lo anterior, esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales se declara incompetente para incoar juicio político en contra del C. Licenciado Sergio Gama Domínguez, en su carácter de Delegado de la Procuraduría General de Justicia en la región centro y de quien o quienes resulten responsables, por no estar el supuesto dentro del artículo 6° de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila.

Por lo expuesto y fundado, esta Comisión somete a la consideración de esta Legislatura para su estudio, discusión y aprobación en su caso, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales se declara incompetente para incoar juicio político en contra del C. Licenciado Sergio Gama Domínguez en su carácter de delegado de la Procuraduría General de Justicia de la Región Centro y de quien o quienes resulten responsables, por no estar el supuesto comprendido dentro del artículo 6° de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila.

SEGUNDO. Notifíquese lo anterior a la C. Norma Arizpey Banda Montantes mediante copia certificada que del presente dictamen expida la Oficialía Mayor de este Congreso y envíese por correo certificado al domicilio indicado para ello, que se ubica en Juárez Sur 409 Interior 3 Zona Centro, de la Ciudad de Monclova, Coahuila, por conducto de los C. C. Lics. Jesús Flores Sosa, Aída Margarita Guardiola Ramírez, Pedro Peña Zamora, Sergio Elizondo Narváez, Tomás Zavala de los Santos y Teodoro Jaime Flores Gutiérrez, autorizados para oír y recibir notificaciones a nombre de la denunciante.

Así lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, diputado Jesús Mario Flores Garza (Coordinador), diputado Carlos Támez Cuellar, diputada Latiffe Burciaga Neme, diputado Gabriel Calvillo Ceniceros, diputado Miguel Felipe Mery Ayup, diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, diputado Luis Fernando Salazar Fernández, diputado Jesús de León Tello, diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, Saltillo, Coahuila., diciembre 6 de 2004

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Jesús Mario Flores Garza Dip. Carlos Tamez Cuellar

Coordinador

Dip. Gabriel Calvillo Ceniceros

Dip. Latiffe Eloisa Burciaga Neme

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup

Dip. Jesús de león Tello

Dip. Fernando Salazar Fernández

Dip. Mary Thelma Guajardo Villarreal.

Dip. Evaristo Lenin Pérez rivera

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias Diputado Secretario.

A continuación se someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que solicito a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano y que señalen el sentido de su intervención para registrar el orden de las intervenciones a efecto de que se hable alternadamente en contra o a favor. Diputada María Beatriz Granillo tiene la palabra.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:
Con su permiso señor Presidente.

Solamente para solicitar en virtud de que el dictamen tiene fecha de diciembre del 2004 y que en el resultando segundo viene una fecha muy, que empata con las fechas actuales de la discusión del dictamen que es 22 de enero del año en curso, pediría yo que por favor se le señalara que es del 2004, esa es una precisión técnica.

Por otro lado, también pediría señor Presidente si se pudiera que quedara, o sea, que de alguna manera solicitáramos a la Comisión dictaminadora que en lo futuro diera cuenta de las pruebas presentadas, porque aquí únicamente habla del decir del quejoso de que se justifica con los anexos que acompaña como prueba de su denuncia y en ningún momento se nos manifiesta si efectivamente están comprobando con análisis de laboratorio que no estaba en estado inconveniente o en que forma fueron los hechos suscitados.

Para concluir que me parece que el dictamen asienta con realidad que no somos nosotros la autoridad pertinente, pero pediría que en el dictamen en los dos considerandos se agregara uno primero y que dijera lo siguiente:

Hágase del conocimiento de la Contraloría Interna de la Procuraduría General de Justicia la queja presentada por y que venga el nombre de la señorita, en contra del señor del ministerio público quien refiere esto, esto, esto, para su debido seguimiento, para el debido cumplimiento de nuestra determinación y que inmediatamente después nos diéramos nosotros por incompetentes.

Esto fundamentalmente en cumplimiento del artículo Octavo Constitucional, que de alguna manera refuerce el hecho de que la ciudadanía confíe en nuestro carácter de representantes populares y nos turne alguna queja que a pesar de que no sea competencia de nosotros, nosotros la orientemos hacia las autoridades que correspondan para que conozcan de la problemática sufrida o señalada sin conceder contra algún funcionario público.

Es todo, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias Diputada Beatriz.

Si me permite el Pleno. En ese sentido coincido con la Diputada María Beatriz Granillo, tan es así que en el siguiente dictamen que daremos lectura a una denuncia, una queja que presenta una trabajadora en el municipio de Torreón, se le da vista a la autoridad competente para que tramite dicha queja, entonces creo que es conveniente hacerle del conocimiento a la Contraloría Interna de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, sobre la queja de la señorita Norma Arizpey Banda Montantes, sobre una irregularidad que considera incurrió el Licenciado Sergio Gama Domínguez, para que sea este órgano de control interno de la Procuraduría la que investigue y deslinde responsabilidades o exonere según determine previo procedimiento.

¿No sé si existe algún otro comentario?. Diputado Arreola.

Diputado Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Para proponer que junto con la votación del dictamen se haga constar el acuerdo que hay sobre las dos opiniones vertidas.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
No existiendo más intervenciones, se somete a votación el dictamen que se pone a consideración con los agregados que se han manifestado, por lo que solicito que en forma económica levantando la mano emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Fernando De la Fuente, tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor sírvanse manifestarlo; en contra; abstenciones?.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:
Diputado Presidente, tenemos 10 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a lo que corresponda según los términos del mismo.

A continuación solicito a la Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un escrito de la ciudadana Margarita Minor Castro, mediante el cual denunció que la administración del ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, se ha negado a dar cumplimiento a un laudo emitido por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los trabajadores al servicio de los poderes del estado y de los municipios, solicitando, asimismo, que este Congreso investigara los hechos que considera constitutivos de delito.

Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez:
Con su permiso, señor Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura, en relación al escrito de la C. Margarita Minor Castro, mediante el cual denuncia que la Administración del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, se ha negado a dar cumplimiento a un Laudo emitido por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje Para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y de los Municipios y solicita de este Congreso se inicie una investigación sobre los hechos que considera constitutivos de delito; y,

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso con fecha 21 de octubre del año en curso, se dispuso turnar la denuncia presentada por la C. Margarita Minor Castro, a esta Comisión, para los efectos procedentes.

SEGUNDO. En su escrito de fecha 4 (cuatro) de octubre del año en curso, la C. Margarita Minor Castro, manifiesta que con fecha 11 de mayo de 2004, se pronunció por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje Para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y de los Municipios, un Laudo por el que se ordenó al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila a reinstalarla en el puesto que venía desempeñando y a cubrirle la cantidad de $ 901.60 como salario devengado en los primeros diez días del mes de marzo de 1999 y a pagarle salarios caídos a razón de $ 90.16 (Noventa Pesos 16/100 M. N.) diarios desde el once de marzo de 1999 hasta la fecha de ejecución del laudo pronunciado en su favor, así como a entregarle los uniformes correspondientes al año de 1999.

Añadió que la Administración del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, presidida por el Lic. Guillermo Anaya Llamas se ha negado a dar cumplimiento al referido laudo, por lo que solicita a esta Soberanía se inicie la investigación correspondiente sobre hechos constitutivos de delito, así como de las violaciones a sus derechos humanos; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, de acuerdo con lo previsto por los artículos 41 y 42, inciso 1 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO. En virtud de que la C. Margarita Minor Casto, se duele de que el R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, presidido por el C. Lic. Guillermo Anaya Llamas, se ha negado a dar cumplimiento a un Laudo pronunciado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje Para Los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y de los Municipios y toda vez que conforme al Estatuto Jurídico Para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, es la institución antes mencionada la encargada de velar por el cumplimiento de sus determinaciones, hágase del conocimiento de dicha dependencia la queja presentada por la C. Margarita Castro Minor, para que de conformidad con lo establecido en los artículos 207 y 208 de la ley en consulta, proceda a dictar las medidas conducentes para el debido cumplimiento de su determinación.

Por lo que respecta a la investigación correspondiente sobre hechos constitutivos de delito, por disposición del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la investigación y persecución de los delitos se encuentra reservada al Ministerio Público, el cual se auxiliara de la policía

que estará bajo su autoridad y mando inmediato, razones estas por las que esta Comisión se estima incompetente para asumir funciones propias del Ministerio Público.

En otro orden de ideas, si la pretensión de la denunciante es la incoación de un Juicio Político en contra del C. Presidente Municipal del Municipio de Torreón, Coahuila, por hechos que estima delictuosos, a fin de que se haga la declaración de procedencia correspondiente, no solamente debe precisar cuales son los hechos, sino establecer el delito o delitos que estima fueron cometidos por la autoridad, aportar las pruebas conducentes para acreditarlo o acreditarlos y ratificar su denuncia; y, como nada de esto aconteció, no es el caso de formular una declaración de procedencia en contra de la autoridad antes mencionada.

Por lo expuesto y fundado, esta Comisión somete a la consideración de esta Legislatura para su estudio, discusión y aprobación en su caso, el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO.- Hágase del conocimiento del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, la queja presentada por la C. Margarita Castro Minor, en contra del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, quien por conducto de su Presidente Municipal se niega a dar cumplimiento a un Laudo emitido por dicho Tribunal, para que de conformidad con lo establecido en los artículos 207 y 208 de la ley en consulta, proceda a dictar las medidas conducentes para el debido cumplimiento de su determinación.

SEGUNDO.- Esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales se declara incompetente para iniciar la investigación de hechos que la denunciante estima constitutivos de delito, por ser esta una facultad constitucionalmente atribuida al Ministerio Público.

TERCERO.- Por las razones expuestas, no ha lugar a hacer un pronunciamiento sobre Declaración de procedencia en materia de responsabilidad penal en contra del C. Lic. Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila.

CUARTO. Notifíquese lo anterior a la C. Margarita Minor Castromediante copia certificada del presente dictamen que expida la oficialía Mayor de este Congreso y envíese por correo certificado al domicilio indicado para ello, que se ubica en Puerto Escondido # 4464, Colonia Nueva California, en la Ciudad de Torreón, Coahuila.

Así lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, diputado Jesús Mario Flores Garza

(Coordinador), diputado Carlos Támez Cuellar, diputada Latiffe Burciaga Neme, diputado Gabriel Calvillo Ceniceros, diputado Miguel Felipe Mery Ayup, diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, diputado Luis Fernando Salazar Fernández, diputado Jesús de León Tello, diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, Saltillo, Coahuila., diciembre 6 de 2004

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Jesús Mario Flores Garza
Coordinador

Dip. Carlos Tamez Cuellar

Dip. Gabriel Calvillo Ceniceros

Dip. Latiffe Eloisa Burciaga Neme

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup

Dip. Jesús de león Tello

Dip. Fernando Salazar Fernández

Dip. Mary Thelma Guajardo Villarreal.

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Es todo, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias Diputada Secretaria.

A continuación se someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que solicito a quienes deseen intervenir para hacer comentarios lo indiquen levantando la mano. Diputada Beatriz Granillo.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:
Solamente señor Presidente para comentarles a los compañeros integrantes de la Diputación Permanente, que la ciudadana ha sido reincorporada a su planta de trabajo, que fueron, hubo muchísimos desaciertos en este proceso, pero que fue liquidada de conformidad y que está laborando creo que una de las Bibliotecas de la Administración Municipal a cargo del Licenciado Guillermo Anaya Llamas, por lo que considero que es este, es correcto el dictamen desechándolo porque fue arreglado este asunto completamente. Es todo.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias Diputada.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el dictamen que se pone a consideración, por lo que les solicito que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaría María Beatriz Granillo Vázquez, tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor; en contra; abstenciones?.

Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez:
El resultado de la votación, señor Presidente, es unánime el acuerdo del dictamen.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias Diputada Secretaria.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que se debe proceder a lo que corresponda según los términos del mismo.

A continuación solicito al Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un escrito de los ciudadanos Jesús Humberto de la Garza Cárdenas, Julio Alejandro Martínez Martínez, Adriana Consuelo Pérez Salinas, Hexiquio Gómez Ambriz, Gabriela López Villarreal, Jorge Arturo Rosales Saade y Jesús Humberto González de León, Regidores y Síndico de Vigilancia del Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, mediante el cual hacen del conocimiento de este Congreso, hechos que consideran contrarios a la legalidad, ocurridos en una sesión de cabildo efectuada el 8 de octubre de 2004.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura, en relación al escrito de los C. C. Jesús Humberto de la Garza Cárdenas, Julio Alejandro Martínez Martínez, Adriana Consuelo Pérez Salinas, Hexiquio Gómez Ambriz, Gabriela López Villarreal, Jorge Arturo Rosales Saade y Jesús Humberto González de León, Regidores y Síndico de Vigilancia del Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, respectivamente, mediante el cual hacen del conocimiento de este Congreso, hechos que consideran contrarios a la legalidad, ocurridos en una sesión de cabildo efectuada el día 8 de octubre del año en curso, designando como representantes comunes a los C. C. Jorge Arturo Rosales Saade y Julio Alejandro Martínez Martínez y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el edificio de la Presidencia Municipal de Saltillo, ubicado en Boulevard Francisco Coss y Álvaro Obregón de esta ciudad.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso con fecha 21 de octubre del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión el escrito de los C. C. Jesús Humberto de la Garza Cárdenas, Julio Alejandro Martínez Martínez, Adriana Consuelo Pérez Salinas, Hexiquio Gómez Ambriz, Gabriela López Villarreal, Jorge Arturo Rosales Saade y Jesús Humberto González de León, Regidores y Síndico de Vigilancia del Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, respectivamente, mediante el cual hacen del conocimiento de este Congreso, hechos que consideran contrarios a la legalidad, ocurridos en una sesión de cabildo efectuada el día 8 de octubre del año en curso.

SEGUNDO. En su escrito de fecha 11 de octubre de 2004, manifiestan los denunciantes que con fecha ocho de dicho mes, se llevó a cabo sesión extraordinaria de Cabildo, con el único punto de orden del día de tratar lo relativo al aumento en la tarifa del transporte público de nuestra ciudad. Añaden que una vez que se pasó lista de presentes por la Secretaria del Ayuntamiento, se declaró que quórum legal de

asistencia con 17 miembros de un total de 19. Hecho lo anterior el c. Regidor Agustín Ramos Arizpe, solicitó se aprobara el aumento de la tarifa general de transporte colectivo de $ 4.00 a $ 4.50 pesos.
Manifiestan los denunciantes que el c. Síndico de mayoría Armando García Narro, solicitó al pleno del cabildo se diera lectura a la interpretación del artículo 95 del Código Municipal, petición que fue rechazada por no formar parte de la orden del día. A su vez el C. Regidor Julio Martínez Martínez, solicitó se informara si el dictamen leído modifica o revoca el que ya había sido votado respecto a la renovación de la tarifa del transporte, contestando el C. Regidor Agustín Ramos Arizpe, que se trata de un nuevo dictamen; lo anterior a pesar de que el acuerdo tomado inicialmente no ha sido revocado, por lo que existen dos acuerdos sobre el mismo tema y ambos son ilegales. Finalmente se aprobó el acuerdo con ocho votos a favor, siete en contra y dos abstenciones, para un total de diecisiete votos, declarándose válida la propuesta y aprobada por una supuesta mayoría simple.

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Les asiste la razón a los denunciantes cuando con apoyo en criterio sustentado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, afirman que las autoridades no tienen más facultades que las que les otorga la ley, pues de no ser así su actuación se tornaría arbitraria por carecer de un fundamento legal, el criterio antes mencionado dice textualmente:

> Quinta Epoca
> Instancia: Pleno
> Fuente: Apéndice de 1995
> Tomo: Tomo VI, Parte SCJN
> Tesis: 100
> Página: 65
>
> ***"AUTORIDADES.*** *Las autoridades sólo pueden hacer lo que la ley les permite."*
>
> Quinta Epoca:
> Amparo en revisión 2547/21. Compañía de Tranvías, Luz y Fuerza de Puebla, S. A. 12 de mayo de 1923. Unanimidad de once votos.
> Amparo en revisión 778/23. Velasco W. María Félix. 3 de agosto de 1923. Mayoría de diez votos.
> Amparo en revisión 228/20. Caraveo Guadalupe. 20 de septiembre de 1923. Unanimidad de once votos.
> Tomo XIV, pág. 555. Amparo en revisión. Parra Lorenzo y coag. 6 de febrero de 1924. Unanimidad de once votos.
> Amparo en revisión 2366/23. Cárdenas Francisco V. 23 de julio de 1924. Mayoría de ocho votos.

Así las cosas, el análisis de la regiduría y la sindicatura de vigilancia y sus facultades, resulta premisa indispensable para el estudio de la denuncia propuesta.

El Código Municipal vigente, en sus artículos 34 y 35 establece quienes son los regidores y quien es el sindico de vigilancia, dichos preceptos literalmente dicen:

*" **ARTÍCULO 34.** Los regidores son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio. En lo individual no tienen facultades decisorias pues éstas corresponden al Ayuntamiento sesionando colegiadamente como Cabildo y al presidente municipal en aquellas materias que el Ayuntamiento le delega. En general, no tienen facultades ejecutivas pues éstas están delegadas en el presidente municipal. Sin embargo, en lo individual son consejeros y auxiliares del presidente municipal y deben cumplir con las comisiones que les asigne el Ayuntamiento en los diferentes ramos de la administración."*

***"ARTÍCULO 35.** El síndico es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.*
(ADICIONADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2001)
En la integración de todo Ayuntamiento deberá existir por lo menos un síndico para la mayoría y, en su caso, la primera minoría contará con un síndico de vigilancia en los términos que establezca este Código y la ley de la materia.
(ADICIONADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2001)
En caso de que se elija al síndico de vigilancia de la primera minoría en los términos de la ley electoral, éste realizará sólo funciones de vigilancia de los aspectos financieros del Ayuntamiento en los términos que dispone el artículo 106-A de este Código."

Los artículos 105 y 106 A del Código Municipal en consulta a su vez establecen las facultades de los regidores y del síndico de vigilancia; dichos preceptos literalmente dicen:

*" **ARTÍCULO 105.** Son facultades, competencias y obligaciones de los regidores:*

I. Presentar al Ayuntamiento iniciativas de reglamentos, bandos de policía y buen gobierno y demás disposiciones administrativas de observancia general o, en su caso, de reformas y adiciones a las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el título quinto de este código.
II. Vigilar que se cumplan los acuerdos y disposiciones del Ayuntamiento.
III. Vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, y sus programas respectivos, proponiendo las medidas que estimen procedentes.
IV. Informar y acordar, cuando menos dos veces por semana, con el Presidente Municipal, acerca de las comisiones y asuntos que les fueren encomendados.
V. Presentar los dictámenes correspondientes a su comisión en los asuntos a tratarse durante las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo, y deliberar y votar sobre los mismos
VI. Proponer al Ayuntamiento acciones o la formación de Comisiones especiales para el mejoramiento de los servicios públicos y para el desarrollo del Municipio.
VII. Solicitar y obtener del tesorero municipal, la información relativa a la hacienda pública municipal, al ejercicio del presupuesto de egresos, al patrimonio municipal y demás documentación de la gestión municipal, necesaria para el cumplimiento de sus funciones.
VIII. Suplir las faltas temporales del Presidente Municipal, de acuerdo a lo que establece este código en materia de suplencias.
IX. Asistir a las sesiones de cabildo con voz y voto.
X. Concurrir a las ceremonias cívicas y a los demás actos oficiales a que fueren citados por el Presidente Municipal.
XI. Rendir los informes de los egresos generados en el presupuesto ejercido con motivo de las comisiones en que participen.
XII. Las demás que les impusieren los reglamentos municipales."

> ***"ARTÍCULO 106-A.*** *Son facultades, competencias y obligaciones de los síndicos de vigilancia de la primera minoría, sin detrimento de aquellas que correspondan al síndico de la mayoría:*
>
> *I. Coadyuvar en la vigilancia de la correcta aplicación del presupuesto de egresos y, en su caso, asistir a las visitas de inspección que se hagan a la Tesorería del Municipio.*
> *II. Vigilar que la cuenta pública municipal se integre en la forma y términos previstos en las disposiciones aplicables y se remita en tiempo al Congreso del Estado.*
> *III. Participar, en los términos que correspondan, en la formulación del inventario de bienes muebles e inmuebles del municipio, los que deberán inscribirse en un libro especial con expresión y destino de los mismos, vigilando que dicho inventario esté siempre actualizado.*
> *IV. Solicitar y obtener del tesorero municipal, la información relativa a la hacienda pública municipal, al ejercicio del presupuesto de egresos, al patrimonio municipal y demás documentación de la gestión financiera municipal, necesaria para el cumplimiento de sus funciones.*
> *V. Asistir puntualmente a las sesiones del Ayuntamiento con voz y voto.*
> *VI. Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento.*
> *VII. Las demás que determinen las leyes y reglamentos aplicables en materia de vigilancia financiera municipal."*

Establecido lo anterior, como fácilmente se advierte de los preceptos transcritos, ni en lo individual ni en lo colectivo, los regidores están facultados para formular denuncias con respecto a la legalidad de los acuerdos tomados en las sesiones de cabildo y mucho menos el síndico de vigilancia, que sólo tiene funciones de vigilancia de los aspectos financieros del Ayuntamiento en los términos que dispone el artículo 106-A de este Código.

Así pues, si como los propios denunciantes lo manifiestan y enfatizan con negrita en el capítulo de derecho de su denuncia, las autoridades sólo pueden hacer lo que la ley les permite, resulta evidente que no se encuentran legitimados activamente para formular la denuncia que hacen.

En otro orden de ideas, en lo que a este órgano se refiere, si bien es cierto que conforme a la fracción XXXIX del artículo 67 de la Constitución Política local, el Congreso está facultado para velar por la observancia de la Constitución y las leyes, ello no significa que deba asumir funciones de órgano jurisdiccional en general, ya que esta función sólo le está reservada en tratándose de juicio político o para hacer la declaración de procedencia, como lo previene la fracción XXIX del precepto en cita, puesto que las leyes sobre responsabilidades administrativas de los servidores públicos, como lo previene el artículo 167 del mismo ordenamiento, determinarán sus obligaciones para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos o comisiones, así como las sanciones administrativas aplicables por los actos u omisiones en que incurran, y los procedimientos y las autoridades que hayan de aplicarlas, por lo que desde el punto de vista pasivo, esta autoridad no está facultada para conocer de la denuncia en contra de la legalidad de las decisiones tomadas en la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 8 de octubre del año en curso, presentada por

algunos de los regidores del Ayuntamiento del Municipio de Saltillo y por el Síndico de Vigilancia por lo que es el caso de emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Por las razones expuestas en el considerando que antecede, esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales se declara incompetente para conocer de la denuncia en contra de las decisiones tomadas en la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 8 de octubre del año en curso, formulada por los C. C. Jesús Humberto de la Garza Cárdenas, Julio Alejandro Martínez Martínez, Adriana Consuelo Pérez Salinas, Hexiquio Gómez Ambriz, Gabriela López Villarreal, Jorge Arturo Rosales Saade y Jesús Humberto González de León, Regidores y Síndico de Vigilancia del Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, respectivamente.

SEGUNDO. Notifíquese el presente dictamen a los CC. Jesús Humberto de la Garza Cárdenas, Julio Alejandro Martínez Martínez, Adriana Consuelo Pérez Salinas, Hexiquio Gómez Ambriz, Gabriela López Villarreal, Jorge Arturo Rosales Saade y Jesús Humberto González de León, Regidores y Síndico de Vigilancia del Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, respectivamente mediante copia certificada que sea expedida por la Oficialía Mayor de este Congreso y envíese al domicilio que ocupa la Presidencia Municipal de Saltillo.

Así lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, diputado Jesús Mario Flores Garza (Coordinador), diputado Carlos Támez Cuellar, diputada Latiffe Burciaga Neme, diputado Gabriel Calvillo Ceniceros, diputado Miguel Felipe Mery Ayup, diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, diputado Luis Fernando Salazar Fernández, diputado Jesús de León Tello, diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, **Saltillo, Coahuila., diciembre 6 de 2004**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Jesús Mario Flores Garza Coordinador	Dip. Carlos Tamez Cuellar
Dip. Gabriel Calvillo Ceniceros	Dip. Latiffe Eloisa Burciaga Neme
Dip. Miguel Felipe Mery Ayup	Dip. Jesús de león Tello
Dip. Fernando Salazar Fernández	Dip. Mary Thelma Guajardo Villarreal.

Dip. Evaristo Lenin Pérez rivera

Diputado Presidente Jesús de León Tello:

Gracias Diputado Secretario.

A continuación, se someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que solicito a quienes deseen intervenir para hacer comentarios lo indiquen levantando la mano.

Si se me permite por esta Diputación Permanente, quiero comentar acerca de este dictamen en donde tanto el Diputado Luis Fernando Salazar como el de la voz, votamos en contra, toda vez que consideramos que tienen razón los denunciantes que en este caso son regidores del municipio de Saltillo que tiene que ver con una sesión de Cabildo en la cual se incrementó el pasaje en este ayuntamiento el costo de autotransporte.

Yo solicitaría en términos de nuestra Constitución toda vez que existe un conflicto en este municipio y que esta actualmente vigente lo que son las controversias constitucionales donde el Pleno del Tribunal Superior de Justicia puede conocer de acuerdo a nuestra Constitución sobre controversias que se susciten entre el ayuntamiento y entre algún municipio y otro, entre los poderes del estado o sobre actos que sean ilegales y que siempre y cuando sea con las dos terceras partes de los integrantes del ayuntamiento y que en el caso, por una tercera parte de los integrantes del ayuntamiento solicitaría se agregara este dictamen que con la denuncia que presentaron dichos regidores se le de vista al Pleno al Tribunal Superior de Justicia en el Estado para que analice la denuncia y determine si tienen o no carácter… si tienen o no el fundamento los regidores respecto a las imputaciones que hacen de ilegales en los acuerdos tomados en esta sesión extraordinaria de Cabildo.

No se si… Diputado Rubén tiene el uso de la palabra.

Diputado Rubén Francisco Rentería Rodríguez:
Con su permiso Diputado Presidente, compañeros Diputados.

Con todo respeto señor Presidente, creo que, bueno, usted nos llevaría alguna ventaja y el Diputado Luis Fernando al haber estado en la reunión de la Comisión, sin embargo, creo que de acuerdo a lo establecido en el Orden del Día el asunto en esta ocasión a discusión es la votación sobre el dictamen.

Yo le pediría respetuosamente que se votara el dictamen tal como fue emitido y si hubiera alguna consideración posterior que lo pusiera usted a consideración diferente. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Tiene la palabra la Diputada Beatriz Granillo.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:
Con su permiso, compañeros Diputados.

Quiero recordarle al Diputado Vicepresidente de la Mesa Directiva que los Diputados tienen el derecho de hacer el planteamiento porque su voto es en contra en el dictamen que estamos en discusión.

Entonces, yo pediría que se abriera la ronda de oradores y que se hiciera una definición concreta. Es todo.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Tiene la palabra el Diputado Luis Fernando Salazar Fernández.

Diputado Luis Fernando Salazar Fernández:
Con el permiso de la Presidente.

Sí, en el mismo sentido que manifestaba la compañera Diputada Beatriz Granillo, los integrantes de esta Comisión Permanente al tener la facultad de aprobar los dictámenes que son enviados ya por las respectivas comisiones, tenemos la facultad inclusive de votarlos en contra o de modificarlos de tal forma que el planteamiento propuesto por el Diputado de León es una propuesta que ponemos sobre la mesa y

que se le de el tratamiento debido a la hora de la votación que se proponga. Es cuanto señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Si se me permite hacer uso de la palabra es tomando en consideración lo que hemos visto en los anteriores dictámenes de la Comisión de Gobernación en donde se da vista tanto a la Contraloría interna de la Procuraduría como se da vista al Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los trabajadores del estado y los Municipios para que tome medidas cautelares sobre un asunto en concreto que fue planteado a este Congreso y que no somos competente para ello, también en ese mismo tenor solicitar que la denuncia presentada por los regidores en el sentido de la ilegalidad en el Punto de Acuerdo, sea analizado y sea resuelto por quien es competente y que en este caso sería el Pleno del Tribunal Superior de Justicia en el Estado en términos de nuestra propia constitución y es simplemente darle vista para que determine si tiene competencia o no o lo que conforme a derecho proceda es la petición en concreto de hacer el agregado a dicho dictamen.

Tiene la palabra en primero lugar el Diputado Rubén Rentería, posteriormente la Diputada Beatriz Granillo.

Diputado Rubén Francisco Rentería Rodríguez:
Nuevamente señor Presidente, con su permiso.

Reconociendo que usted tiene el derecho para argumentar igual que a cualquier otro Diputado en este recinto y debatir un asunto como es el dictamen que tenemos a consideración, pedirle como una propuesta de quien tiene la palabra en esta ocasión que se permita o que se proceda a la votación del dictamen en la manera en que fue emitido, esa es la propuesta que yo hago y que posteriormente si esta o tuviera necesidad de hacer alguna adecuación se presentara por separado, esa es la propuesta que yo hago señor Presidente. Es cuanto.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias. Tiene la palabra la Diputada Beatriz Granillo.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:
Me parece que con mucho respeto a mi amigo Diputado, me parece que su propuesta llegó fuera de tiempo porque la Ley Orgánica nos obliga a discutir el dictamen a favor o en contra y después se procederá a votarlo, si entonces que nos permita entrar al fondo de la discusión de a favor o en contra y luego con muchísimo gusto lo votamos.

El Grupo Parlamentario del PRD considera muy riesgoso lo que esta haciendo nuestra Legislatura al romper la posibilidad de que los ciudadanos se fortalezcan con el respaldo de sus representantes populares.

Una vez más encontramos, ahora son funcionarios públicos encontramos funcionarios públicos que se quejan de lo que ellos consideran y denuncian como violatorio del marco jurídico de Coahuila y el resultado de nuestra Comisión que estudia este asunto es que se desecha y no se le da ninguna alternativa.

Si el fondo de los considerandos aducieran falta de derecho, dolo o falsedad de los señalamientos de los promoventes, nosotros estaríamos completamente de acuerdo a que se desechara y no se le diera vista absolutamente a nadie, pero nosotros somos representantes de uno de los poderes, de un pacto federal, dividido y organizado para garantizar el buen gobierno en Coahuila.

Por ese motivo me parece que si existe otro poder que no es el Legislativo que debe conocer de una controversia a lo interno de una comuna es decir de una administración municipal, tendríamos nosotros que dar vista para que ellos sancionaran y determinaran si efectivamente hay fondo o no lo hay.

Por otro lado me parece completamente sano el hecho de que ejerzamos el derecho y reforcemos el derecho de que el coahuilense nos busque como quienes velamos por el cumplimiento de la ley y no por

los que ajusticiemos, si velamos por el cumplimiento de la ley y encontramos que hay fondo en la queja no debemos desecharla nada más por procedimiento, sino turnarla a quien sea competente, esto es lo que hace un juez en el momento en el que el Procurador de Justicia es decir el Ministerio Público le presenta a un presunto delincuente y le tipifica una serie de delitos y al hacer el análisis de la causa encuentra otros delitos, él tiene la obligación de referir estos otros delitos e incluso llegan a tipificarlos en el momento procesa oportuno.

Entonces si pediría que nosotros hiciéramos un esfuerzo independientemente de quien fuera ciudadano, funcionario, quejoso en contra de nosotros quien sea la Comisión del estudio, el fondo y busque alguna alternativa, efectivamente si no corresponde a nuestro ámbito de competencia lo desechemos pero que le demos alguna alternativa y alguna vista a otra autoridad en comento. Es todo señor Presidente. Gracias.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Tiene la palabra el Diputado Fernando De la Fuente.

Diputado Fernando De la Fuente Villarreal:
Con su permiso Diputado Presidente.

Solamente para coincidir precisamente en que los dictámenes deben discutirse y lo que estamos haciendo es decir de ninguna manera se esta omitiendo esa parte.

Por otro lado quisiera observar que en este dictamen en particular esta firmado a favor por 7 miembros de la Comisión de Gobernación entre ellos la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal y el Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, el Diputado Jesús Mario Flores Garza, el Diputado Carlos Tamez Cuéllar, el Diputado Gabriel Calvillo Ceniceros, la Diputada Latiffe Eloísa Burciaga Neme y el Diputado Miguel Felipe Mery Ayup y tiene efectivamente dos votos en contra del Diputado Jesús de León Tello y el Diputado Fernando Salazar Fernández.

El dictamen, es decir el asunto, se trató en la Comisión y tuvo 7 votos a favor del dictamen como esta propuesto y dos votos en contra, dentro de los votos a favor son miembros de tres partidos diferentes, miembros del PRI, del PRD y de la Unidad Democrática de Coahuila, solamente quisiera hacer esa observación.

Es cuanto Diputado Presidente

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias Diputado Fernando De la Fuente. Tiene la palabra el Diputado Gregorio Contreras, posteriormente la Diputada Beatriz Granillo.

Diputado Gregorio Contreras Pacheco:
Analizando todo el documento la interpretación que le doy es que hubo dos dictámenes en el Cabildo, uno anterior a este precisamente que notifican estos regidores y síndicos donde desaprueban, ¿por qué razón?, porque con anterioridad ya se había votado este mismo dictamen y fue en contra.

Entonces existen dos dictámenes, la interpretación de las leyes no corresponde al Legislativo, corresponde al judicial, al Poder Judicial, razón por la cual yo les pediría nada más que se implementara en el dictamen de que se sugiera que se haga ante la autoridad correspondiente.

No es competente el Poder Legislativo, es competencia del Poder Judicial que es el que interpreta las leyes.

Entonces yo creo que con ese anexo que le hagamos le damos solución no de que hagan lo correspondiente ante la autoridad competente que es el Poder Judicial.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:

Gracias Diputado Gregorio. Tiene la palabra la Diputada Beatriz Granillo.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:
Yo creo que el compañero que me antecedió en la palabra ha dado en el punto de esta discusión, si nosotros discutiéramos este dictamen en los dos tiempos reglamentarios en lo general y en lo particular entonces quedaría perfectamente claro que la mayoría aprobó en lo general, que no somos quien para tener conocimiento de este asunto eso queda claro, no somos quien, entonces se desecha, pero en lo particular nosotros consideramos que debemos seguir actuando como representantes de la sociedad y como tal buscarle causa, buscarle cauce a la queja y entonces dar vista y cuenta a la autoridad que corresponde que en este caso sería el Poder Judicial la Contraloría o quien ustedes consideren, es más, yo incluso me daría por bien servida si se le notificara al cabildo la inconformidad y se buscara que hubiera un buen ejercicio político en el municipio para evitar este tipo de quejas de parte de los integrantes de la administración, o sea incluso esto sería suficiente, pero no podemos perder de vista que la ciudadanía confía en nosotros y por eso hace estos recursos y si los damos nada más porque no me corresponde hay te va y te lo regreso me parece que la ciudadanía podría desestimar nuestro ejercicio de representación popular. Es todo, gracias.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias Diputada Beatriz. Tiene la palabra el Diputado Rubén Rentería, posteriormente el Diputado Luis Fernando Salazar.

Diputado Rubén Francisco Rentería Rodríguez:
Con su permiso Diputado Presidente.

Solamente para recordarles a mis compañeros Diputados que el motivo que esta originando de esta discusión y en la cual yo estoy totalmente de acuerdo es un dictamen, no es un caso específico, es un dictamen, es un documento el cual ya fue discutido y bajo los elementos que consideraron los integrantes decidieron aprobarlo por mayoría.

En este dictamen no estamos nosotros en este momento en la discusión de si existe razón o no de quienes han hecho la denuncia sino si existe o somos el ámbito competente para poder emitir un juicio sobre este asunto.

Creo yo que en este respecto estamos totalmente de acuerdo en que existen instancias y a salvo están sus derechos para hacer cualquier consideración que ellos tengan, me extraña en el caso de un particular pudiera ser que no tuviera conocimiento, pero en el caso de una gente que es de la función pública que no tenga un conocimiento a donde puede concurrir.

Por lo tanto yo le vuelvo a solicitar que en base a lo dictaminado y que esta claramente establecido en los considerandos, en donde habla que los artículos 105 y 106 establece cuales son los derechos de los regidores y el síndico y de ninguna manera están en poner en discusión o impugnar la legitimidad de las acciones tomadas en Cabildo en base a eso a lo que se da un dictamen que a mi juicio es correcto y es exacto y por lo cual el voto mío será a favor del dictamen.

En ese sentido yo le pido que no nos apartemos en una discusión estéril de lo que estamos viendo, es el dictamen lo que vamos a votar y no otra consideración. Es cuanto señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Tiene la palabra el Diputado Luis Fernando Salazar.

Diputado Luis Fernando Salazar Fernández:
Con el permiso de la Presidencia.

Yo aprovecho y además tenemos el derecho los Diputados integrantes de esta Comisión Permanente que con el argumento que señalaba tanto mi compañero Gregorio y la Diputada Beatriz Granillo y hasta el suyo señor Presidente, si los compañeros no están dispuestos a hacer las adecuaciones o el

agregado correspondiente, exactamente el voto está en contra pero además tenemos el derecho en lo particular como integrante de razonar mi voto en contra y en ese sentido yo pido que se integre al cuerpo del mismo el voto en contra del Diputado Jesús de León Tello y del de la voz manifestando que si bien es cierto en lo general estamos de acuerdo con que este órgano no es competente para conocer y decidir sobre este aspecto sobre la legalidad o ilegalidad de acuerdos, sí queremos agregar al mismo como voto en contra razonado, que los regidores, que el Tribunal Superior de Justicia decida quien, sobre la razón que deberá prevalecer en este asunto.

En ese sentido, creo que nuestro derecho de agregar y razonar nuestro voto en contra es legítimo por lo que debe de incorporarse al cuerpo del mismo dictamen.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Se hace el agregado que ordena el Diputado Luis Fernando Salazar para efectos de que forme parte del cuerpo del dictamen como voto en contra y pedía la palabra el Diputado Gregorio Contreras, posteriormente el Diputado Carlos Tamez Cuéllar.

Diputado Gregorio Contreras Pacheco:
Gracias Diputado Presidente.

Con todo respeto a mis compañeros Diputados, las comisiones permanentes no son las que dicen la última parte, ellos proponen todavía a la Permanente o al Pleno de acuerdo al caso y los que deciden son los integrantes de cada uno de esos órganos, en este caso estamos representando a la Permanente y por esa razón yo pido que se modifique no los términos en que viene esta correcto desde mi punto de vista, sino que se haga un agregado donde se les diga a los compañeros Regidores que la instancia correspondiente es el Poder Judicial. Muchas gracias.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias Diputado. Tiene la palabra el Diputado Carlos Tamez Cuéllar.

Diputado Carlos Tamez Cuéllar:
Muchas gracias Diputado Presidente, compañera y compañeros.

Yo estoy de acuerdo con lo que menciona el Vicepresidente Rubén Rentería, Diputado Rubén Rentería, en sentido de que el dictamen esta preciso, exacto en los términos en que esta presentado mi voto va a ser en ese sentido porque no es tampoco el caso de recomendarles a los regidores que hagan tal o cual cosa, ellos saben perfectamente bien la vías que deben de seguir, tampoco es recomendable decirle a una instancia que vaya a dirimir sus casos al poder Judicial cuando esta vía esta perfectamente establecida y esta del conocimiento de todos, máxime de los regidores que seguramente son personas que tienen el conocimiento político e intelectual, administrativo, necesario.

Por ello yo reitero este no es necesario hacer modificaciones al dictamen en el sentido en que se encuentra, no estamos con este dictamen coartando los derechos o las vías adecuadas o necesarias que puedan tomar las personas que han presentado esta queja y yo creo que esta preciso este dictamen y mi voto va a ser en ese sentido. Gracias Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias Diputado Carlos Tamez. Tiene la palabra el Diputado Fernando De la Fuente.

Diputado Fernando De la Fuente Villarreal:
Muchas gracias Diputado Presidente.

Es una consideración con respecto a lo planteado por el Diputado Luis Fernando Salazar, en el sentido de razonar el voto en contra, creo que indudablemente ese es un derecho que tenemos como Diputados, sin embargo me da la impresión que esta aquí un poco fuera de tiempo, es decir al momento de emitir el

voto en contra en la Comisión es importante solicitar y entregar pues el razonamiento para que la propia Comisión lo incorpore dentro del dictamen, es decir, ahorita por ejemplo a la hora que dimos lectura por una omisión tal vez no se menciono que había dos votos en contra en realidad fue una cuestión porque no venía dentro del dictamen es decir, no venía el razonamiento.

Mi única recomendación es que estas observaciones, es decir este razonamiento del voto se haga en el interior de la Comisión para que en el dictamen que se presenta venga perfectamente establecido que hay votos en contra y las razones que se manifestaron para votar de esa manera.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias Diputado Fernando De la Fuente.

Vamos a poner a discusión en primer lugar como fue propuesto por mayoría por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales en caso de ser rechazado se pondrá a consideración el agregado que ha solicitado el Diputado Salazar Gregorio.

Por lo que se somete a consideración del dictamen que se acaba de leer por lo que solicito a quienes… no habiendo más intervenciones se somete a votación el dictamen que se puso a consideración por lo que les solicito que en forma económica levanten la mano y emitan su voto en el sentido que determinen.

Pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Fernando De la Fuente tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor; los que estén en contra; los que se abstengan?.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es: 6 votos a favor, 5 votos en contra, votaron la totalidad de los miembros de la diputación Permanente.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales por lo que se debe proceder en los términos del mismo.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondientes a dictámenes con Puntos de Acuerdo, a continuación solicito a la Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Ramón Díaz Avila del Partido del Trabajo, sobre “Informe de las obras realizadas y a realizarse con los recursos destinados al estado, producto de los excedentes en los precios del petróleo del ejercicio fiscal anterior”.

Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez:
Con su permiso señor Presidente.

Dictamen de la Comisión de Finanzas de la LVI Legislatura del Congreso del Estado mediante el cual se resuelve el Punto de Acuerdo sobre "Informe de las obras realizadas ya realizarse con los recursos destinados del Estado, producto de los excedentes en los precios del petróleo del ejercicio fiscal anterior" el cual fue presentado por el Diputado Ramón Díaz Ávila del Partido del Trabajo.

R E S U L T A N DO:

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno el 11 de enero de 2005 se presento el Punto de acuerdo sobre "Informe de las obras realizadas ya realizarse con los recursos destinados del Estado, producto de los excedentes en los precios del petróleo del ejercicio fiscal anterior" el cual fue presentado por el Diputado Ramón Díaz Ávila del Partido del Trabajo.

SEGUNDO. Que conforme a lo acordado por el Presidente de la Diputación Permanente se turnó el documento antes mencionado a esta Comisión, para su estudio y los efectos procedentes.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que esta Comisión de Finanzas es competente para emitir el presente dictamen, lo anterior de conformidad por lo acordado por la Diputación Permanente así como por lo dispuesto por el artículo 252 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Que el Punto de acuerdo en esencia señala lo siguiente:

"Primero.- Solicítese a *la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado un informe pormenorizado de las obras realizadas* y a *realizarse con los recursos destinados a nuestro estado producto de los excedentes en los precios del petróleo del ejercicio fiscal anterior, así como los montos autorizados a nuestro estado y cuales fueron ejercidos.*

Segundo.- Túrnese la presente posposición de punto de acuerdo a la Comisión de Finazas del Congreso del Estado para su estudio y dictamen, así como para su debido seguimiento":

TERCERO. Esta Comisión de Finanzas reconoce la importancia de la información precisa de la transferencia de recursos obtenidos de los excedentes en ingreso por concepto de los precios del Petróleo.

Así mismo reconoce necesario el conocimiento de la evaluación del impacto de estos recursos en los fondos o programas a que son destinados estos recursos.

Por los anteriores motivos esta Comisión estima pertinente, someter a la consideración de la Diputación Permanente para su estudio, resolución y, en su caso, aprobación, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. La comisión de Finanzas considera procedente solicitar a la Secretaría de Finanzas un informe pormenorizado de las obras realizadas y a realizarse con los recursos destinados a nuestro estado producto de los excedentes en los precios del petróleo del ejercicio fiscal anterior, así como los montos autorizados a nuestro estado y cuales fueron ejercidos.

SEGUNDO. Instrúyase a la Oficialía Mayor de este Congreso para que por su conducto se solicite dicha información.

Así, lo dictaminan los diputados integrantes de la Comisión de Finanzas Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador, Dip. Latiffe Burciaga Neme, Dip. María Eugenia Cázares Martínez, Dip. Fernando de la Fuente Villarreal, Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal, Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera, Dip. Gabriel Ramos Rivera.

Por la Comisión de Finanzas

Saltillo, Coahuila, 17 de Enero de 2005

_____
Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

_____	_____
Dip. Latiffe Burciaga Neme	Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez
_____	_____
Dip. Fernando de la Fuente Villarreal	Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal
_____	_____
Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera	Dip. Gabriel Ramos Rivera

Es todo señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias Diputada Secretaria.

A continuación se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que solicito quienes deseen intervenir para hacer comentarios lo indiquen levantando la mano y señalen el sentido de su intervención.

No habiendo intervenciones se somete a votación el Dictamen que se puso a consideración por lo que les solicito que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Fernando De la Fuente tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor; en contra; abstenciones?.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:
Tenemos 9 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 2 no votaron.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que se debe de proceder en lo que corresponda según los términos del mismo.

A continuación solicito nuevamente al Diputado Secretario Fernando De la Fuente, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Social con relación a la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Samuel González Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre "El maremoto en el sur de Asia".

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:
Un momento por favor compañero nada más estoy…

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Sí Diputado Secretario.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:
El dictamen es el siguiente:

Diputado quisiera leer nuevamente porque el lugar donde empecé a leer no es el lugar correcto.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Adelante Diputado se toma nota.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:
Se inicia de nuevo la lectura del dictamen.

Dictamen de la Comisión Desarrollo Social **de la LVI Legislatura del Congreso del Estado mediante el cual se resuelve el Punto de Acuerdo** enviado por la Diputación Permanente el 07 Enero 2005,en el cual se trato lo relativo sobre el Maremoto en el Sur de Asia, planteado por el Diputado Samuel González Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

R E S U L T A N DO:

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente se presento el Punto de acuerdo Planteado por el Diputado Samuel González Pérez, sobre El Maremoto en el Sur de Asia, presentándose el día 07 de Enero 2005

SEGUNDO. Que conforme a lo acordado por el Presidente de la Diputación Permanente se turnó el documento antes mencionado a esta Comisión, para su estudio y los efectos procedentes.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que esta Comisión de Desarrollo Social es competente para emitir el presente dictamen, lo anterior de conformidad por lo acordado por Diputación Permanente así como por lo dispuesto por el artículo 252 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Que el Punto de acuerdo en esencia señala lo siguiente:
El maremoto en el sur de Asia representa un desafió para la ayuda humanitaria. Hasta ahora se ha confirmado la muerte de más de 150,000 personas, pero se desconoce la magnitud de la tragedia para aquellos que continúan vivos. Amenaza de epidemias cólera, malaria falta de agua y alimentos, por los que organizaciones y gobiernos han lanzado lo que denominan como el operativo de ayuda humanitaria más grande de la historia.

Sin embargo, otras grandes tragedias han demostrado que le interés inicial se desvanece con el paso del tiempo, y recuerdan que los sobrevivientes del Terremoto en la ciudad Iraní de BAM- que hace un año dejo 30,000 muertos- aun viven en refugios.

Creo que todavía el mundo no ha ha asimilado la magnitud de la tragedia. A pesar de hablar de globalización en todos los aspectos no pensamos que esta en una tragedia del mundo, es de todos. En desastres de este tipo, el agua potable es prioridad 1, el siguiente los alimentos, medicinas y ropa, el dolor causado por la tragedia es muy grande, difícil de superar, por que ha extralimitado todo dolor humano, no existe palabra de conduelo para estos casos, todo lo que se diga seria poco para amilanar lo sucedido. Tendríamos que sentarnos a pensar de lo ocurrido ya que es sin duda la tragedia mas grande de los últimos tiempos, ¿No será que es una advertencia de la naturaleza hacia los seres humanos para respetarla mas y así aprender a colaborar entre personas o que el corazón se nos abra por fin hacia los demás?, no descuidemos nuestros lugares pongámonos a pensar solo un poco.

Algo de lo que se podría hacer, es juntar ropa, medicinas, alimentos, agua y donaciones en efectivo, así como todos lo necesario para poderlo enviar a los Damnificados y lograr que la gente tenga de lo que ahora carece. Hay que ser solidarios en estos momentos que la naturaleza nos pone a prueba.

Los medios de comunicación tienen el poder y la responsabilidad de no permitir que el mundo olvide las tragedias de la humanidad. Su papel debe ser informar los hechos y mantener el interés del mundo informado permanentemente sobre la recuperación y las necesidades del las poblaciones afectadas, labor que debe durar años para que no se olviden que hay gente necesitando ayuda.

Lo ocurrido en Asia en simplemente inimaginable, una tragedia humana que recién empezaremos a conocer; solo por aportar un dato mas quiero agregar que la economía pesquera y turística de esos países "ya no existe", desapareció, hombres e infraestructura; en gran parte de esta actividad dependían.

Por lo anteriormente expuesto esta fracción parlamentaria por mi conducto proponemos ante ustedes el Siguiente.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO .-Que este Congreso del Estado de Coahuila envié un atento exhorto a los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila con la finalidad de que apoyen con la instalación de centros de acopio para las recolección de material, alimentos, medicinas etc. Para que sean enviados a las Cruz Roja Internacional y puedan llegarles a los damnificados en el sur de Asia, esta ayuda solidaria de todos los Coahuilenses.

SEGUNDO.- Que esta congreso del Estado de Coahuila envié un atento exhorto a los sectores de la sociedad Coahuilense como son; Iniciativas Privadas. Universidades e Instituciones de Beneficencia para que contribuyan con un donativo para apoyar a los damnificados de Asia, **en la cuenta 402895151 del Banco HSBC A Nombre dela Cruz Roja Mexicana.**

TERCERO. Una ves que el asunto fue discutido por los integrantes de la Comisión, se determino someter a consideración de la Diputación Permanente, para su resolución y en su caso, aprobación, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Que este Congreso del Estado de Coahuila envíe un atento exhorto a los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila con la finalidad de que promuevan y apoyen instalaciones de Centros de Acopio en coordinación con el Voluntariado de Coahuila, para la recolección de material, alimentos, medicinas, etc. Para que sean enviados a la Cruz Roja Internacional a través del Voluntariado Coahuila y puedan llevarle a los damnificados en el Sur de Asia, esta ayuda solidaria de todos los coahuilenses.

SEGUNDO. Que este Congreso del Estado de Coahuila envié atento exhorto a los sectores de la sociedad coahuilense como son; Iniciativa Privada, Universidades, e Instituciones de Beneficencia para que contribuyan con un donativo para apoyar a los damnificados de Asia en la cuenta a nombre de la Cruz Roja Mexicana y las que el Voluntariado de Coahuila señale.

Así lo dictaminan los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Social.

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal.
Coordinador

Dip. Martha Loera Arambula — Dip. Rubén Rentaría Rodríguez

Dip. Jesús Alfonso Arreola Pérez — Dip. Hugo Héctor Martínez González

Dip. Ramiro Flores Morales — Dip. Manuel Cutberto Solís Oyervides

Dip. Jesús de León Tello — Dip. Ma. Beatriz Granillo Vázquez

Dip. Gregorio Contreras Pacheco. Dip. Ramón Díaz Ávila.

Saltillo, Coahuila a 18 de enero 2005
Por el grupo Parlamentario "Luis Donaldo Colosio Murrieta" del Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias Diputada Secretaria.

A continuación se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer por lo que solicito a quienes deseen intervenir para hacer comentarios lo indiquen levantando la mano.

Diputado José Andrés García Villa, tiene el uso de la palabra.

Diputado José Andrés García Villa:
Con el permiso de la Presidencia.

Yo quisiera felicitar sinceramente el apoyo solidario que han hecho aquí en Coahuila Cáritas, Voluntariado, varios municipios en este acopio de alimentos y necesidades que ahorita nuestros compañeros del sureste de Asia tienen necesidad, aunque el Punto de Acuerdo ha llegado tarde para los ayuntamientos hacerles llegar las conclusiones a que llegó desarrollo social, deveras, ayuntamientos que ya lo están realizando, que lo vienen realizando incluso después de que sucedió el evento del 26 de diciembre del año pasado y en este sentido pues hay que quede en el Diario de los Debates que de hecho estos eventos se están realizando en todo el estado de Coahuila, incluso por ONG's como Cáritas de Coahuila que ya han enviado toneladas de alimentos a Cruz Roja internacional. Es cuanto señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias Diputado José Andrés García Villa. Tiene la palabra el Diputado Samuel González.

Diputado Samuel González Pérez:
Bueno yo creo que es importante reforzar el dictamen de la Comisión para que todos los demás organismos que no han participado, puedan participar en esta colecta. Muchas gracias.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias Diputado Samuel González. Tiene la palabra el Diputado Fernando De la Fuente.

Diputado Fernando De la Fuente Villarreal:
Muchas gracias.

Es una reflexión muy breve con respecto a lo que acaba de comentar el Doctor García Villa, en el sentido de alguna forma un poco la llegada tarde de este Punto de Acuerdo, bueno evidentemente el Congreso tiene un proceso que hace pues que la respuesta sea más lenta pero quisiera hacer notar algo, la tragedia la magnitud de la tragedia es de tales dimensiones que van a ser años y muchos años donde esta gente va a estar necesitando ayuda, o sea que creo que si nosotros tenemos la capacidad y realmente lo llevamos a cabo es decir si no solamente se queda en un acuerdo en un Punto de Acuerdo en una recomendación sino que realmente pues nos sumemos a este esfuerzo de tratar de aliviar en algo a estas personas que tienen esa extrema necesidad pues nunca va a ser tarde porque realmente la magnitud de los daños es de tal medida que las personas que lo sufrieron van a tardar muchísimos, muchísimos años en poderse recuperar.

Por tal motivo creo que es muy válido que hagamos un esfuerzo como Congreso para apoyar a estas

personas que aunque no son mexicanos si son seres humanos y debemos estar comprometidos con ellos.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias Diputado Fernando De la Fuente. Tiene la palabra el Diputado José Andrés García Villa y posteriormente el Diputado Arreola.

Diputado José Andrés García Villa:
Con el permiso de la Presidencia.

Yo quisiera manifestar el término que ahorita dije en cuanto a tarde, me refería a tarde en que hay varios puntos de Acuerdo que aquí se han ventilado y que sobre todo lo pasamos a Comisión.

Yo creo que deberíamos reflexionar de aquí en adelante que Puntos de Acuerdo que se deben discutir aquí, de aquí debe salir ya la resolución, debemos de hacerlo, este era uno de ellos no debió pasarse a Comisión debimos haberlo resuelto aquí mismo para que de cualquier forma darle ese trámite aunque haya… va haber muchas necesidades en sureste de Asia, bastantes necesidades, pero yo creo que habiendo sido más oportunos en cuanto a que este Punto de Acuerdo debió haber sido emanado y dictaminado en el seno de esta Diputación Permanente, yo creo que de aquí en adelante tenemos que ser reflexivos y ver que Puntos de Acuerdo deveras, deveras deben salir de aquí mismo sin necesidad de trasladarlos a la Comisión. Es cuanto.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias Diputado José Andrés. Tiene la palabra el Diputado Jesús Alfonso Arreola.

Diputado Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Compañeros es indudable que Puntos de Acuerdo como este que reclaman la solidaridad tienen un consenso indudablemente en favor de la causa que se busca subsanar.

En Coahuila el desastre natural en Piedras Negras con el desbordamiento del Río Escondido, fue un ejemplo de iniciativa del Gobierno Municipal, Estatal, de la sociedad civil, de Cáritas, de organismos que sin escatimar esfuerzos sumaron voluntad y recursos para ello, la prensa de hoy da cuenta de como llegó tarde a las naciones Unidas el informe de una Comisión Especial que debe crearse en todas las entidades públicas para estar atenta a los desastres que amenazan a la humanidad.

En ese informe no se habla de desastres naturales, es todavía un capítulo en el que hay que enfatizar para que se esté atento a ese tipo de situaciones, la prensa misma nos dice hoy como los pueblos afectados por el maremoto, están ahora vendiendo tatuajes, vendiendo camisetas, vendiendo restos y pruebas de lo que fue aquella tragedia, siempre habrá muchos puntos de vista para ver una situación que reclama la solidaridad y el esfuerzo de todos.

Yo creo que, yo me uno a la felicitación del Doctor García Villa, en el sentido de como Coahuila ha respondido a esta situación de inmediato y me uno a su preocupación porque se vea en un futuro la posibilidad de contar con elementos legales, materiales, instituciones responsables como lo están buscando las naciones unidas, para enfrentar este tipo de situaciones que reclaman el esfuerzo de muchos en favor de pocos. Es cuanto.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias Diputado Arreola. Tiene la palabra el Diputado Carlos Tamez Cuéllar.

Diputado Carlos Tamez Cuéllar:
Gracias Diputado Presidente.

Yo igualmente me uno a la felicitación que se hace al estado de Coahuila y a todo México por esa

solidaridad que estamos manifestando, ya vimos que salieron dos barcos grandes cargados con miles de toneladas de materiales de asistencia, de plantas generadoras de energía eléctrica, de plantas tratadoras de agua, de muchas cosas que son ahorita muy útiles para las gentes que han caído en esta desgracia tan terrible de la cual no tenemos noticia histórica como antecedente.

La verdad, es poco todavía lo que podamos hacer, faltan muchos barcos que tengamos que mandar, falta mucha solidaridad de todo el mundo, se está dando pero la reconstrucción en esos países va a ser de muchos años y también pues las heridas que se ha infringido por parte de la naturaleza a tanta gente con tantas muertes es muy profunda.

Yo creo que esta solidaridad, este sentido de solidaridad no solamente en esta ocasión con este Punto de Acuerdo de esta Diputación Permanente lo debemos de señalar, sino debemos estar con el pendiente de ayudar a los hermanos del sur de Asia, del sureste asiático y de todos los que han caído en desgracia con este fenómeno natural tan impresionante, debemos estar apoyando constantemente con lo mejor de nosotros mismos con lo más que podamos para que solamente o de esa manera podamos ayudar o poner algún grano de arena en la reconstrucción de estos lugares. Muchas gracias Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias Diputado Carlos Tamez. Tiene la palabra el Diputado Fernando Castañeda.

Diputado Fernando Castañeda Limones:
Con el permiso de la Presidencia.

Compañeros Diputados, compañera Diputada.

Yo creo que esta situación está afectando al sureste asiático como lo dijo el Diputado Carlos Tamez Cuéllar, no tiene parangón, no tiene antecedente histórico dentro del desarrollo de la humanidad y que verdaderamente van a pasar muchos años para que estos países vuelvan a su estado normal en sus economías.

Todavía a la fecha no se rinde cuenta exacta de cual fue el número de seres humanos desaparecidos, se menciona que es de 150 mil, pero posiblemente sea de mucho más, yo creo que como lo han manifestado nuestros compañeros Diputados, tenemos que unirnos al hecho de felicitar a todas aquellas organizaciones, la gobierno federal que se ha solidarizado con el apoyo de mandar barcos con ciertas mercancías, con ciertos avituallamiento para apoyar en la medida de lo posible esta gran tragedia que están sufriendo los países asiáticos, estamos nosotros solidarizándonos también como Congreso del Estado en virtud de que quienes hemos sufrido aunque sea en mínima parte fenómenos de la naturaleza, sentimos que son situaciones completamente muy difíciles. Es cuanto. Gracias.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias Diputado Fernando Castañeda.

No habiendo más intervenciones se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que les solicito que en forma económica levantando la mano emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor; en contra; abstenciones?.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:
9 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias Diputado secretario.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso

por la Comisión de Desarrollo Social, por lo que se debe proceder en lo que corresponda en los términos del mismo.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Justicia, con relación a la proposición con Punto de Acuerdo planteada por los integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre "Caso de la niña Fanny desaparecida en Torreón".

Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez:

DICTAMEN de la Comisión de Justicia de la Quincuagésima Sexta Legislatura a la proposición con Punto de Acuerdo relativo al Caso de la menor Silvia Sthephanie Sánchez Biseca Ortiz desaparecida en Torreón.

R E S U L T A N D O

UNICO: Que en la sesión del 7 de enero del año 2005 y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se turnó por la Diputación Permanente a la Comisión de Justicia de la Quincuagésima Sexta Legislatura la proposición con punto de acuerdo que se describe en el considerando segundo de este dictamen.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Que esta comisión es competente para conocer del asunto en cuestión en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 y 42 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado publicada en fecha 6 de septiembre de 199 I de conformidad con lo dispuesto al artículo quinto transitorio de la Ley Orgánica del Congreso del Estado que entró en vigor a partir del 1° de enero del 2005.

SEGUNDO.- Que el texto íntegro de la proposición con punto de acuerdo en estudio para dictamen es el siguiente:

"La desaparición de diversas jóvenes en la Comarca Lagunera, fue tema debatido durante el mes de Noviembre; hasta la fecha la jovencita torreonense SIL VIA STEPHANIE SÁNCHEZ VIESCA ORTIZ continua desparecida. Sin embargo no han cesado los esfuerzos por parte de sus familiares y amigos por lograr dar con su paradero.

Afortunadamente la jovencita de la Ciudad de Gómez Palacio Alejandra Roque Ramírez, fue localizada en el sur del País, desafortunadamente no ha ocurrido lo mismo con Silvia Stephanie cuya desaparición ocurrió hace dos meses, sin que la Procuraduría General de Justicia del Estado cuente con pistas concretas sobre el paradero de la joven.

Es necesario mencionar que los mismos agentes de la Procuraduría General de Justicia del Estado, a quienes les fue encomendada la investigación de la Desaparición de "FANNY" han mencionado que no cuentan con los recursos económicos, materiales y humanos para realizar una mejor labor. Ante tal situación es necesario solicitar al Licenciado Oscar Calderón Sánchez, Procurador de Justicia en el Estado, la destinación de mayores recursos económicos, materiales y humanos para la investigación de la desaparición de SILVIA STEPHANIE SÁNCHEZ VIESCA ORTIZ; la comunidad lagunera sin lugar a dudas, sabrá reconocer el esfuerzo que se realice por parte de la Procuraduría para la resolución satisfactoria de este caso que ha conmocionado a la comunidad lagunera en general.

Es por todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción XX de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 49 fracción IV, 249,250 y 252 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se presentan las siguientes,

PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO:

Primero.- Que este Poder Legislativo, solicite atentamente a la Procuraduría General de Justicia la destinación de mayores recursos económicos, materiales y humanos para la investigación de la desaparición de la jovencita torreonense SILVIA STEPHANIE SÁNCHEZ VIESCA ORTIZ.

Segundo.- Se turne el presente asunto a la Comisión de Justicia para su estudio, discusión y para la emisión del dictamen correspondiente."

TERCERO.- Los integrantes de esta Comisión coincidimos con la necesidad de que se realicen acciones administrativas con la finalidad de dar con el paradero de la menor SILVIA STEPHANIE SÁNCHEZ VIESCA ORTIZ.

Consideramos que los hechos sucedidos en la comarca lagunera han sido de relevancia según la opinión pública y de tratarse de algún ilícito, debe darse ejemplo de eficiencia en la procuración de justicia y dado que los mismos servidores públicos de la Procuraduría han señalado que el impedimento para localizar a la menor es eminentemente presupuestal, es adecuado que este Congreso con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado en su artículo 67 fracciones XXXIX y XLVII, solicite a la Procuraduría General de Justicia en el Estado, que acorde con las normas jurídicas vigentes, se dediquen los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para la localización la menor.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Justicia de la Quincuagésima Sexta Legislatura proponemos al Pleno el siguiente proyecto de:

ACUERDO

UNICO.- Este H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 fracciones XLVII y XXXIX, hace un llamado al Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado para que, dentro de lo dispuesto por el artículo 102 de la Constitución Estatal y demás legislación vigente, destine los recursos materiales, humanos y financieros necesarios para la localización de la menor SILVIA STEPHANIE SÁNCHEZ VIESCA ORTIZ.

Así lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión de Justicia de la Quincuagésima Sexta Legislatura.

ATENTAMENTE
SALTILLO, COAH A 17 DE ENERO DEL 2005
COMISIÓN DE JUSTICIA

Dip. Jesús de León Tello
Coordinador

Dip. Hugo Héctor Martínez González

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Carlos Tamez Cuellar

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Luis F. Salazar Fernández

Dip. Ma. Beatriz Granillo Vázquez

Dip. Ramón Díaz Ávila

Es todo, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias Diputada Secretaria.

A continuación se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que solicito a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, lo indiquen levantando la mano y señalen el sentido de su intervención para registro y ordenar las intervenciones. Diputado Luis Fernando Salazar tiene el uso de la palabra.

Diputado Luis Fernando Salazar Fernández:
Con el permiso de la Presidencia.

Nada más para agregar que tal y como lo mencionaba mi compañero el Doctor García Villa, este era uno de los Puntos de Acuerdo que debimos haber aprobado de manera inmediata a la hora de su presentación, quizás fue, este, por el propio trámite Legislativo porque no se hizo, pero bueno, estamos a buen tiempo para solicitarle al Procurador de Justicia del Estado, Oscar Calderón Sánchez, que destine

cuanto antes la cantidad de recursos necesarios para resolver esta situación, la desaparición de Fanny y que por supuesto que el estado de Coahuila y sobre todo la comunidad lagunera se lo sabrá agradecer.

En ese sentido, apoyamos el dictamen para que se destinen mayores recursos al encuentro de Silvia Stephany Sánchez Viesca, y le exhortamos de manera enfática al Procurador que lo haga lo antes posible. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias Diputado Salazar. Tiene la palabra la Diputada Beatriz Granillo.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:
Gracias señor Presidente.

Solamente para recordar a la Diputación Permanente que está pendiente una reunión de trabajo con el señor Procurador, porque no nada más es el caso, desgraciadamente no nada más es el caso de Stephany, hay muchos casos de violencia hacia las mujeres de desapariciones y en algunos casos incluso de muertes fatales que no sentimos que no se ha actuado en las pesquisas como debiera hacerse y por lo tanto el Procurador debe ser rendido, llamado a rendir cuentas para que nos informe lo que se ha realizado al respecto. Es todo, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias Diputada Beatriz Granillo.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que les solicito que en forma económica levantando la mano emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez, tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación. Los que estén a favor sírvanse manifestarlo.

Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez:
El resultado de la votación señor Presidente, por decisión unánime de la Diputación Permanente, se aprueba el dictamen recientemente leído.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen presentado.

Conforme al siguiente punto del Orden del Día, solicito al diputado Fernando De la Fuente Villarreal, se sirva dar lectura al informe de la Comisión de Finanzas, sobre los trabajos realizados durante el Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Informe de los trabajos realizados por la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, durante el Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

RESUMEN

Durante este segundo año de Ejercicio Constitucional, la Comisión de Finanzas estudió y dictaminó sobre 207 asuntos que le fueron turnados por la Diputación en Pleno o por la Diputación Permanente.

Se emitieron 157 Dictámenes que se pusieron a consideración de esta Soberanía para la formulación del Decreto correspondiente.

Se autorizaron 7 Pensiones Vitalicias.

Se dictaminaron favorablemente 46 Validaciones veintidós de Torreón, catorce de Saltillo, tres de Piedras Negras y una de cada uno de los siguientes municipios: Guerrero, Juárez, Monclova, Progreso, Sacramento, Sierra Mojada y Villa Unión.

Se Declararon 6 de Bienes Vacantes que pasaron a ser Bienes del Dominio Privado del Municipio dos para el Municipio de Arteaga y una para los Municipios de: Abasolo, Jiménez, San Buenaventura y Sierra Mojada.

Se aprobaron 38 desincorporaciones, de las cuales doce fueron a Título Oneroso, para los siguientes Municipios: siete de Torreón, cuatro de Saltillo y una Zaragoza.

Veintidós a Título Gratuito, siete de Torreón, seis de Saltillo, dos de Monclova, dos de Piedras Negras y una desincorporación para cada uno de los siguientes Municipios: Acuña, Parras, Ramos Arizpe, Sabinas y San Juan de Sabinas.

Cuatro Permutas, dos de Torreón, una de Allende y una de Piedras Negras.

Se formuló una Reforma de Decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, al Decreto 241 y una más al Decreto 227 relativa las Tarifas de Agua Potable del Municipio de General Cepeda.

Se autorizó un Contrato con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en el Municipio de Francisco I. Madero.

Se Formalizó una Escrituración a favor de la Defensa Nacional del Municipio de Monclova.

Se analizó la viabilidad para la autorización de 10 Créditos a diferentes municipios.

Acuña	$ 20’500,000.00
Allende	$ 4’500,000.00
Cuatro Ciénegas	$ 3’667,951.70
Frontera	$ 5’000,000.00
Piedras Negras	$ 12’423,013.96
Piedras Negras	$ 26’500,000.00
Ramos Arizpe	$ 25’000,000.00
Sabinas	$ 14’000,000.00
Torreón	$ 12’000,000.00
Torreón	$ 74’500,000.00

Se analizó y resolvió sobre 37 Iniciativas de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2005 y se Dictaminó conforme a lo dispuesto por el Código Financiero, sobre el municipio de General Cepeda que no cumplió con el envío de su Iniciativa.

Se estudió y Dictaminó sobre las Tablas de Valores de Suelo y Construcción de 30 municipios y se elaboró un Dictamen relativo a los municipios de General Cepeda, Matamoros, Múzquiz, Ocampo, Parras, Ramos Arizpe, Sabinas y San Juan de Sabinas que no enviaron la documentación correspondiente.

Esta Comisión, responsable de analizar y dictaminar el Paquete Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2005 que envía el Ejecutivo del Estado, realizó varias reuniones de trabajo con el Secretario de Finanzas, no solo de los integrantes de la Comisión sino de todos los Diputados que integran esta Legislatura, considerando la opinión de las distintas fracciones parlamentarias.

Dimos respuesta mediante oficio a 18 comunicados de otros Estados de la República.

Analizamos y emitimos acuerdo de Comisión sobre 22 asuntos de diferentes municipios.

Al cierre del 2004, existen pendientes de dictamen 10 asuntos por integración de expediente.

Durante este año, la Comisión de Finanzas realizó 42 reuniones de trabajo para desahogar asuntos en cartera.

Como parte de nuestra dinámica Legislativa, esta Comisión acordó diseñar y poner a consideración de todos los Diputados que integran esta Quincuagésimo Sexta Legislatura, un taller de capacitación en materia fiscal municipal que constó de 8 sesiones de 3 horas cada una.

El taller se integró en 4 módulos estructurados de la siguiente manera:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se analizó el Marco Normativo del Municipio, el Artículo 115, Artículo 31, y la Distribución Constitucional Tributaria.

Código Financiero para los Municipios del Estado, en el que analizamos de manera muy puntual los Principios Jurídicos en materia fiscal, los Gravámenes públicos municipales, la Definición de los ingresos, los Elementos constitutivos de las contribuciones y el Cálculo de las principales contribuciones.

Dedicamos un módulo al estudio de Leyes de Ingresos Municipales en el Estado, revisando sus Conceptos, Integración, Base de las contribuciones, el Impuesto predial, el Impuesto sobre adquisición de inmuebles y el controversial Derecho de alumbrado público.

Analizamos la Ley de Coordinación Fiscal, Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, su Convenio de adhesión y colaboración administrativa, la Distribución de participaciones, la Coordinación fiscal en materia de impuestos y derechos y Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila.

Como parte de nuestro programa de trabajo, durante los meses de Febrero y Marzo la Comisión de Finanzas realizó un importante proceso de consulta con los 38 municipios del estado, a fin de promover la adecuación de las Leyes de Ingresos a la realidad de cada uno de los municipios de acuerdo a su tamaño, condición social y económica.

Durante estas reuniones, la Comisión se dio a la tarea de analizar junto con los representantes de las administraciones municipales en materia de ingresos, los rubros y los conceptos aplicados para dar cuenta si éstos respondían o no a las necesidades del municipio.

Se analizaron a propuesta de ellos mismos los elementos que debieran adicionar o eliminar del cuerpo de su Ley.

El objetivo de esta dinámica no fue el de modificar la Ley Vigente en 2004, sino de realizar una revisión exhaustiva y minuciosa de lo que debería aplicarse no solo en el ejercicio fiscal 2005, sino en todos los años siguientes.

Se realizaron 11 reuniones de trabajo en las que se programó la asistencia de municipios considerando dos elementos: la región a la que pertenecían y la condición social y económica que los caracteriza.

La respuesta fue favorable, hubo participación e interés de los convocados faltando de los 38 municipios solamente 8, que fueron los municipios de Abasolo, Candela, Escobedo, Hidalgo, Ocampo, Progreso, Sierra Mojada y Zaragoza.

Con el análisis y los elementos obtenidos en estas reuniones, durante el mes de Julio se realizó una gira de trabajo por toda la entidad, en la que se propuso a los municipios un proceso de reestructuración de las Leyes de Ingresos, considerando las observaciones de los Compañeros Diputados que no forman parte de esta Comisión.

En la gira se realizaron 15 reuniones de trabajo dando inicio el 16 de Julio y terminando el día 28 del mismo mes.

Compañeros Diputados, nos encontramos en la recta final de nuestro Ejercicio Constitucional, este es el último año de la Quincuagésimo Sexta Legislatura, durante estos dos años, todos y cada uno de nosotros hemos realizado un trabajo importante en cada una de las tareas que nos fueron asignadas.

2004 fue sin duda un año de trabajo, de esfuerzo conjunto, agradezco a los Diputados que integran esta Comisión su disponibilidad y profesionalismo para dar cumplimiento a nuestras tareas.

Por la Comisión de Finanzas
Saltillo, Coahuila, 3 de enero de 2005.

Dip. Salomón Juan Marcos Issa,
Coordinador.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias Diputado Secretario.

Antes de continuar hago del conocimiento que se encuentra en este recinto el señor Manuel Saucedo Sánchez, del municipio de Francisco I. Madero, viene a solicitar la intervención de este Congreso para la solución de un conflicto con el alcalde de Francisco I. Madero, sobre algunos despidos que se vienen dando en esta administración, al final de la sesión de esta Diputación Permanente serán atendidos por la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, por el Diputado Carlos Tamez y por el Diputado Samuel González.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a proposiciones de Diputadas y Diputados, en primer término se concede la palabra al Diputado Rubén Francisco Rentería Rodríguez, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Miguel Felipe Mery Ayup, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Cobro del impuesto predial en Torreón”.

Diputado Rubén Francisco Rentería Rodríguez:
Muchas gracias señor Presidente, con su permiso.

Compañeros Diputados:

Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Miguel Felipe Mery Ayup del Grupo Parlamentario “Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta” del Partido Revolucionario Institucional acerca del cobro del impuesto predial en Torreón.

Honorables integrantes de la Diputación Permanente.

Durante los primeros días del mes y año, los ciudadanos de Torreón de manera individual y a través de la Cámara de la Propiedad Urbana, han manifestado públicamente su inconformidad por el alza en el pago del impuesto predial en comparación con los años anteriores, lo que motivo a la Autoridad Municipal a otorgar compensación, por, aquí hay un error en la escritura, a otorgar por el dicho del Alcalde, -"un Estimulo Fiscal durante el mes de Enero, Febrero y Marzo, de un 80% en la diferencia resultante de esta actuación (aumento por revalorización se le llamó) respecto del año anterior, que se refleja ya de manera automática en los estados de cuenta"-, Además afirma: - "Este estimulo fiscal llegará también a quienes han pagado en los primeros días del año, pues he girado instrucciones necesarias para que se calcule en lo particular de cada cuenta el monto del estimulo y se le notifique en su domicilio al contribuyente, para

proceder luego a su reembolso". - Adjunto Publicación del periódico La Opinión de fecha 16 de Enero de 2005 signada por J. Guillermo Anaya Llamas.

Esta situación la desencadena un proceso de actualización de los sistemas de cómputo, que no es otra cosa, que el análisis de la situación real de aproximadamente 60,000 predios de un total de más 200,000 del Municipio en cuestión. Esto también por e! dicho de la propia Autoridad Municipal. Lo lamentable no es que se hagan las actualizaciones necesarias a 60,000 predios, no, esto es una obligación consignada en la Ley General de Catastro y el propio Código Municipal, como también es obligación de todos, continuar acompasando a la renovación del sistema, una cultura de pago que solo se logra cuando ambas partes están de acuerdo o conocen la misma información.

Los Actos Administrativos Unilaterales deben ser notificados siempre que tengan relación jurídica o impositiva directa sobre el derecho de un tercero. No estamos hablando de la modificación a los valores catastrales, que para el caso de Torreón, el Pleno del Congreso aprobamos un incremento general a las tablas de valores de un 7%, aumento que no obliga la autoridad a que deba ser informado, sino de la actualización que realiza la Unidad Municipal Catastral de los datos reales de cada una de las viviendas y terrenos registrados ante el Municipio, lo que aumenta en muchos de los casos el valor catastral del inmueble y por lo tanto del impuesto predial y que debe ser notificado como hoy lo reconoce e! Presidente Municipal al dueño o posesionario del Predio como lo señala la propia Ley General de Catastro en su artículo 46 que sito:

"Las autoridades catastrales podrán ordenar y practicar las visitas, inspecciones y verificaciones que sean necesarias para la aplicación y ejecución de esta Ley, debiendo efectuarlas en días y horas hábiles, mediante orden emitida por escrito."

Más adelante los artículos 85, 86 y 87 de la misma Ley establecen:

ARTÍCULO 85. Practicados los avalúos por las Autoridades Catastrales, éstas deberán notificar personalmente a los interesados, únicamente en el caso de avalúos individuales.

No se considerarán avalúos individuales, las adecuaciones que se realicen en forma general por la expedición de nuevas tablas generales de valores o por la modificación de las existentes, por lo que no será necesaria su notificación a los interesados para tener plena validez.

ARTÍCULO 86. Las notificaciones de los avalúos catastrales se harán:

I. Personalmente, o por correo certificado con acuse de recibo.

II. Por estrados.

III.- Por edictos, únicamente en el caso de que la persona a quien deba notificarse hubiere fallecido y no se conozca al representante de la sucesión, hubiere desaparecido, se ignore su domicilio o que éste o el de su representante no se encuentren en territorio nacional.

ARTÍCULO 87. Las notificaciones surtirán sus efectos el día hábil siguiente a aquél en que fueron hechas y al practicarlas deberá proporcionarse a! interesado copia del acto administrativo que se notifique. Se deberá señalar lugar, fecha, y hora, así como e! nombre y firma de la persona con quien se entienda la diligencia, si ésta se niega a una u otra cosa, se hará constar en e! acta de notificación, lo que no afectará su validez.

Por su parte el Código Financiero para los Municipios del Estado en los artículos 360 y 361 coincide totalmente en el espíritu y la mayoría del texto de las disposiciones que he transcrito de la Ley de Catastro. (Artículos 85 a 87).

Con lo anterior se da cuenta de la Obligación por parte de la Autoridad Municipal, sujeto que en este caso emite el acto administrativo, de obligarse a notificar los interesados sobre los avalúos que por cualquier

causa o razón se practiquen a las propiedades ya sea efectuado por métodos topográficos, convencionales o aerofotogramétricos, esto para que el acto surta efectos y puedan en su caso los interesados o afectados inconformarse por escrito contra los avalúos ante la autoridad que lo practica mediante el procedimiento y cumpliendo las formas que nuevamente establece la Ley en los artículos 95 a 98.

Una vez manifestado lo anterior, en cuanto a la obligación de Notificar, es importante reconocer que la Autoridad Municipal rectifica su error y manifiesta su voluntad de hacerle saber por escrito a los interesados el nuevo valor catastral que tiene su vivienda, además de concederle un estímulo fiscal de! 80%, como lo señalo y lo transcribo al inicio del presente documento.

En cuanto al Estimulo Fiscal que el Presidente ha manifestado conceder, quiero precisar lo que el Código Municipal del Estado establece, en cuanto a que los ayuntamientos tendrán las competencias, facultades y obligaciones en materia de hacienda pública municipal el hecho de proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos de las leyes fiscales y conforme a los principios de equidad, proporcionalidad y capacidad contributiva y en materia de desarrollo económico y social: Conceder subsidios, apoyos administrativos o estímulos fiscales, ***en los términos de la legislación de la materia,*** con la finalidad de impulsar la actividad económica del municipio, así como el establecimiento de nuevas empresas y la generación de empleos. Por otra parte se prohibe a los Ayuntamientos condonar pagos de contribuciones.

El presidente municipal, (define el mismo Código, Art. 103} será el órgano ejecutivo de las determinaciones del Ayuntamiento y tendrá entre otras competencias, facultades y obligaciones en materia de Gobierno y régimen interior, la que se dispone en la fracción XIV de otorgar, previo acuerdo del Ayuntamiento, autorizaciones, concesiones, licencias y permisos, en los términos que establezcan las leyes y reglamentos.

Hago referencia a los artículos de este Código para enmarcar el beneficio del Estimulo Fiscal que en su caso puede otorgar el Alcalde, previo Acuerdo del Ayuntamiento, y que es necesario mencionar, se rige por el Código Financiero para los Municipios del Estado Cito algunos artículos de este último:

ARTÍCULO 23. La Ley de Ingresos de cada Municipio establecerá las cuotas, tasas o tarifas, de aquellas fuentes de ingresos establecidas en este código que percibirá en cada ejercicio fiscal.

En cuanto a la base del Impuesto predial reza el **ARTICULO 28,** servirá de base para el cálculo de este impuesto el valor catastral de los predios. Se entiende por valor catastral e! asignado a los inmuebles, en los términos de la Ley General de Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila.

En Relación a la Taza del Impuesto dice el **ARTÍCULO 29,** la tasa o tarifa aplicable a este impuesto será la que al efecto establezca la Ley de Ingresos Municipal.

Para el caso de las exenciones del Impuesto Predial señala el **ARTÍCULO 30**, sólo los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados o los Municipios estarán exentos del pago del impuesto predial, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Queda claro que la Ley de Ingresos de cada Municipio establece las tasas o tarifas y, el valor catastral sirve para el cálculo del impuesto.

Antes de otorgar el Estimulo Fiscal debe observarse lo que dispone el **ARTÍCULO 375**, del Financiero que dice textualmente:

No se otorgará condonación total ni parcial de contribuciones o sus accesorios a favor de una o más personas determinadas.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general ***y previa autorización expresa del ayuntamiento*** podrá:

I. Condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de algún lugar del Municipio una rama de actividad, la producción o venta de productos o la realización de una actividad, así como en casos de catástrofes sufridas por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias.

II. Dictar las medidas relacionadas con la administración, control, forma de pago y procedimientos señalados en las leyes fiscales, sin variar las disposiciones relacionadas con el sujeto, el objeto, la base, la cuota, la tasa o la tarifa de los gravámenes, las infracciones o las sanciones de las mismas, a fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes.

III. Conceder subsidios o estímulos fiscales.

Las resoluciones que conforme a este artículo dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, salvo que se trate de estímulos fiscales, así como, el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados.

Cuando el Presidente Municipal hace el anuncio del beneficio se refiere al mismo como un estímulo fiscal que el Código Municipal lo prevé para el caso de apoyar la instalación de empresas o el fomento al empleo, situación que no se da en este supuesto toda vez que se trata de una contribución y por otra parte, antes del anuncio que hiciera dicha autoridad, no se realizó la Reunión de Cabildo que lo autorice a otorgar dicho estimulo fiscal y que tanto ambos códigos consagran.

Por lo anterior, pongo a la consideración de Ustedes lo siguiente:

Único.- Se turne el Presente Punto de Acuerdo a la Comisión de Finanzas de este Congreso a efecto de solicitarle resuelva:

a) La intervención del Instituto Estatal de Catastro ante la Unidad Catastral de Torreón a efecto de que se cumpla con el hecho de notificar a los interesados de las modificaciones y actualizaciones de los predios que motivaron el presente documento, a efecto de que cada ciudadano conozca el valor real catastral de su predio y para tal diligencia, se remita en su caso, atento oficio planteando la solicitud de esta importante labor al Instituto.

b) Se solicite al Ayuntamiento de Torreón, el documento de aprobación del Estímulo Fiscal por el cual el Alcalde concede el 80% de descuento en la diferencia resultante de la multicitada actualización.

c) Se manifieste por parte de la Comisión de Finanzas la validez legal o inviabilidad de dicho estímulo conforme al Código Financiero.

Atentamente,

Torreón, Coahuila,16 de enero de 2005.

Por el Grupo Parlamentario "Licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta"'
del Partido Revolucionario Institucional.

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Diputado

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias Diputado Rubén Rentería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica y en atención a lo señalado por el ponente, se dispone que esta proposición sea turnada a la Comisión de Finanzas para que emita el dictamen sobre la misma con observancia del plazo dispuesto en el artículo 144 de la ley, ordenándose asimismo que dicha proposición sea incluida en el Diario de los Debates.

A continuación se concede la palabra al Diputado Luis Fernando Salazar Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Jesús de León Tello, sobre "Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila".

Diputado Luis Fernando Salazar Fernández:
Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros Diputados.

El pasado 30 de noviembre de 2004, tuvo verificativo en esta ciudad de Saltillo un acto en el cual se presentó un libro en materia electoral, titulado "Hacia un Federalismo Electoral", texto presentado por un Secretario del Gobierno Estatal y un Magistrado del Tribunal Superior de Justicia.

Este evento fue a invitación expresa de la Universidad Autónoma de Coahuila, el instituto de Administración Pública de Coahuila, el Foro de Profesionistas y Técnicos de Coahuila y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. Tal y como se puede apreciar en las invitaciones alusivas. Este evento que se pudiera considerar de carácter cultural-electoral, no tendría mayor relevancia a no ser que tiene un aspecto que llama poderosamente la atención; el hecho que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, sea partícipe en la realización de este evento en conjunto con una agrupación que se encuentra plenamente identificada con el Partido Revolucionario Institucional y que es Presidida por el Licenciado Rodolfo Agustín Ramos Arizpe actual Octavo Regidor en el Municipio de Saltillo por el Partido Político en mención.

Ante tales acontecimientos, resulta importante mencionar que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, al ser un Instituto que de debe fomentar el fortalecimiento y la cultura democrática, así como garantizar procesos electorales libres, debe ser un ente cien por ciento imparcial y no estar vinculado con partido u organización política alguna; toda vez que este tipo de acciones lo único que se consigue es la falta de credibilidad en la misma institución que debe estar creada y conformada bajo los principios de autonomía, libertad, honestidad e imparcialidad.

Actualmente las instituciones políticas y gubernamentales se encuentran en un bajo nivel de credibilidad ante la ciudadanía, precisamente por la realización de las conductas fuera de los principios por los cuales están regidos. En su momento y ante esta misma Tribuna, censuramos los actos de difusión del mismo Instituto Electoral con la imagen del Gobernador Enrique Martínez, lo cual es un acto de denota parcialidad.

Ante tales hechos y por la credibilidad de las instituciones, consideramos oportuno realizar un atento llamado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para en los sucesivo de abstenga de organizar o participar en actos o eventos de carácter partidista o con agrupaciones que tiene identificación plena con alguna organización política. La credibilidad y honestidad de tan importante Instituto y en miras del próximo período electoral a desarrollarse en nuestra entidad, no debe de encontrarse en entredicho, ni ser sujeto de especulaciones, ya que se estará atentando contra el desarrollo democrático de nuestra entidad.

Es por todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción XX de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 49 fracción IV, 249, 250 y 252 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se presentan las siguientes,

PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO:

Primero.- Que este Poder Legislativo solicite a la Procuraduría General de Justicia en el Estado, se inicie una investigación con motivo de los hechos antes expuestos, toda vez que se pueda estar incurriendo en la comisión de algún delito al estar el Instituto Electoral y de Participación Electoral de Coahuila, patrocinando actividades en favor del Partido Revolucionario Institucional.

Segundo.- Se turne el presente asunto a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio, discusión y dictaminación correspondiente.

A t e n t a m e n t e.
Saltillo, Coahuila, a 18 de Enero de 2005.

DIP. LUIS FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ.
DIP. JESÚS DE LEON TELLO.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias Diputado Luis Fernando Salazar.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica y en atención a lo señalado por los ponentes, se dispone que esta proposición sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que emita el dictamen sobre la misma con observancia del plazo dispuesto en el artículo 144 de la misma ley, ordenándose asimismo que dicha proposición sea incluida en el Diario de los Debates.

A continuación se concede la palabra a la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre ”Los juicios emprendidos en contra de la administración municipal de Francisco I. Madero, Coahuila”.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:
H. DIPUTACION PERMANENTE DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA.

COMPANEROS DIPUTADOS.

DE TODOS ES SABIDO QUE EL CABILDO DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, TIENE PROBLEMAS DE DEFINICIÓN LEGAL MUY FUERTES.

EL TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ESA CIUDAD, C.P. JOSE LUIS MARRUFO, HA VIOLADO EN REPETIDAS OCASIONES LOS DERECHOS DE LOS COAHUILENSES AVECINDADOS EN ESE MUNICIPIO, QUIENES HAN DEBIDO SOLICITAR EL AMPARO DE LA JUSTICIA FEDERAL EN REPETIDAS OCASIONES, OBLIGANDO LOS JUECES FEDERALES, A LA OBSERVANCIA DE LA LEY EN NUESTRO TERRITORIO ESTATAL.

ES SABIDO QUE EXISTE UN GRUPO DE TRANSPORTISTAS RURALES 19 TAXISTAS PARA SER EXACTOS, PRESTADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MENCIONADO QUE FUERON EXCLUIDOS DEL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES, AL NO REALIZARSE LICITACIÓN ALGUNA,

OTORGANDOSE LAS CONCESIONES A LAS PERSONAS DE MANERA DISCRECIONAL, A BENEFICIO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL.

LOS CIUDADANOS INCONFORMES, LEJOS DE LLEVAR A CABO ACTOS DE PRESION, MANIFESTACIONES PACIFICAS O VIOLENTAS EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, ABORDARON LA VÍA DEL DERECHO, AGOTANDO TODOS LOS RECURSOS QUE LA LEY LES CONFIERE.

A ESTO HEMOS DE AGREGAR LA INDOLENCIA DE LA MAYORIA PARLAMENTARIA QUE HA VOTADO EN CONTRA LA SOLICITUD DE JUICIO POLITICO DE LOS MADERENSES QUE DEBEN SEGUIR LUCHANDO POR SUS DERECHOS, SIN QUE EL ESTADO SE LOS PROCURE Y GARANTICE.

DE NUEVA CUENTA LOS TAXISTAS RURALES INICIARON UN JUICIO DE AMPARO POR LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL SEGUNDO JUICIO.

LA SITUACION SE AGRAVA PUES PARA QUE SE RECIBIERA LA DEMANDA DE AMPARO, LOS QUEJOSOS DEBIERON INICIAR AVERIGUACION PREVIA EN LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, EN CONTRA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO POR VIOLACIONES A SUS DERECHOS E INICIAR LA SEGUNDA QUEJA TAMBIÉN ANTE LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, CUYA RECOMENDACIÓN TAMPOCO HAN CUMPLIDO.

ES POR TODO LO ANTERIOR QUE DE NUEVA CUENTA VENIMOS A PROPONER A ESTE CONGRESO LA REVISION DEL PROBLEMA DE FRANCISCO I MADERO, BUSCANDO SU SOLUCION Y EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRO MANDATO CONSTITUCIONAL DE VELAR POR El CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES EN EL TERRITORIO COAHUILENSE.

CON FUNDAMENTO EN LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO DEL ESTADO Y LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO NOS PERMITIMOS PRESENTAR LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES, SOLICITANDO RESPETUOSAMENTE A ESTA DIPUTACION PERMANENTE SU VOTO UNANIME PARA EL SIGUIENTE,

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Que este Congreso Local gire respetuosos oficio al Ayuntamiento del municipio de Francisco I. Madero, Coahuila, solicitando información sobre los juicios y resoluciones judiciales que debiera acatar la administración en comento.

SEGUNDO.- Que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de cuenta a este Congreso de la información entregada por el municipio para validar la observancia y cumplimiento de las sentencias de los juicios de amparo de los taxistas rurales quejosos, con el propósito de investigar si realmente dichas autoridades han incurrido en conductas que este Congreso deba sancionar.

TERCERO.- Que este Congreso Local gire atento oficio, a la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de Coahuila, con la petición formal, de que sin excusas ni pretextos, se intervenga y actúe conforme a derecho, buscando solución legal al problema municipal.

CUARTO.- Que se turne la siguiente proposición a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Asuntos Municipales para se resolución.

“ DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS "

Es todo, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:

Gracias Diputada Beatriz Granillo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica y en atención a lo señalado por el ponente, se dispone que esta proposición sea turnada a la Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Asuntos Municipales, para que emita el dictamen sobre la misma con observancia del plazo que dispone la misma ley, ordenándose que dicha proposición sea incluida en el Diario de los Debates.

A continuación se concede la palabra al Diputado Gregorio Contreras Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, sobre “Sistema educativo”.

Diputado Gregorio Contreras Pacheco:
Gracias Diputado Presidente.

Compañera Diputada, compañeros Diputados:

Los vertiginosos cambios sociales, políticos y económicos que enfrenta el mundo, propiciados por la apertura de mercados, la globalización y las grandes transformaciones científico tecnológicas han originado nuevas demandas de una sociedad que hoy exige que las instituciones sean cada vez mas eficientes.

Estas condiciones generan nuevas ideas y estudios enfocados a diseñar estrategias que permitan fomentar al máximo la mejoría de la productividad y eficiencia, hecho que constituye la base del progreso de una sociedad que depende de instituciones y organizaciones especializadas que le provean de los bienes y servicios que necesita.

Los estudios realizados indican que el éxito futuro de cualquier país en el escenario internacional o en el ambiente global dependen, en gran medida, del mejoramiento en la educación ya que esto permitirá agregar mayor valor a los productos, elevar la calidad de la vida democrática y también mejorar la calidad del trabajo laboral y con ello eficientar al máximo la producción. Así, la educación se ha constituido en el verdadero catalizador de desarrollo de los países, como queda claro en la India y los países de sudoeste asiático.

Ante este escenario, es absurdo y frustrante observar que mientras un gran número de países se han dedicado inteligentemente a mejorar la capacitación y alfabetización en su población alcanzando con esto altos niveles de productividad (Japón, China y Corea entre otros), en México no ocurra así.

Actualmente el sistema educativo nacional mexicano, particularmente el público, aunque también parte del privado, está anclado en la era prehistórica. Se observa que toda la concepción educativa es ajena a la realidad nacional e internacional.

La escuela actual en nuestro país sigue llevando un método tradicional en donde no existe una interrelación de la teoría con la, entre la sociedad y la educación, entre la producción y la educación y en donde al conocimiento se le concibe como un cuerpo de hechos que los estudiantes deben memorizar para luego repetir en los exámenes periódicos sin razonamiento alguno. Un gran número de egresados del sistema educativo no cuenta con las herramientas cognoscitivas básicas necesarias (lenguaje y matemáticas) que les permitan integrarse de una manera eficaz a la vida productiva del país.

Es vergonzoso enterarse a través de la prensa local y nacional y de acuerdo al Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes, denominado PISA 2003 que México queda ubicado en el lugar 37 dentro de un total de 41 países. Esta muestra incluyó 250 mil estudiantes dentro de un universo de 23 millones de jóvenes en los 41 países participantes.

Y recientemente los resultados del Factor de Aprovechamiento Escolar del 2004 por parte del Sistema Nacional de Evaluación Educativa muestran que en los niveles de primaria y secundaria las escuelas de Coahuila se ubicaron en el lugar 29 de entre las 32 entidades del País. Independientemente de

explicaciones sobre este hecho, de limitaciones que se le vean a este trabajo evaluatorio, cabe preguntarnos entonces ¿es Coahuila un estado sobresaliente a nivel nacional? o es acaso ¿ la educación, además del desempleo otro de los aspectos que debemos descartar los coahuilenses en el ámbito nacional con el fin de manifestar que sobresalimos ?

Si bien es cierto que en Coahuila el mayor presupuesto es destinado a educación, 8, 434,930, las cifras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE) manifiestan que la mayor parte del gasto en educación en México esta atado al gasto corriente. Menos del 2.8% del gasto en los niveles de educación primaria y secundaria se emplea para gasto de capital, lo que deja muy poco espacio para mejorar la infraestructura educativa (el promedio de la OCDE es de 8.4%). La situación es similar en el nivel superior, donde sólo el 4.3% está destinado al gasto de capital, comparado con un promedio de la OCDE de 11.5%. Más aún, la mayor parte del gasto corriente en los niveles de primaria y secundaria está destinado al pago de empleados, dejando a nivel primaria solo 6.4% para otro tipo de gasto corriente, tal como materiales didácticos.

Es preocupante querer seguir inmersos en una situación de esta naturaleza en lugar de buscar los mecanismos, los métodos, los modelos adecuados, pero además los agentes sociales, públicos y privados que contribuyan al mejoramiento.

Hemos creado una ley de transparencia con el propósito de tener un mejor rendimiento ante los ciudadanos, sin embargo es fecha que aún ni nosotros, los legisladores locales, conozcamos con certeza aspectos relacionados con la SEPEC que tal vez pueden estar influyendo en el bajo nivel educativo en el que se encuentra el estado, tales como: Las irregularidades en carrera magisterial, listado de personas comisionadas y el área en la cual se encuentran y los avances de la auditoria aplicada al Instituto estatal de educación para los adultos, entre otros.

Mientras cientos de maestros comisionados por la SEPEC y los sindicatos estatales a alguna dependencia pública siguen percibiendo dobles sueldos y algunos otros funcionarios de la SEPEC tienen salarios elevados y sobre todo sin correspondencia con la rentabilidad de su trabajo, hay aulas dentro de las comunidades rurales y hasta en las urbanas que no cuentan con las condiciones mínimas que faciliten la enseñanza-aprendizaje.

Frente a los indicadores que demuestran ineficiencia en la tarea educativa, es necesario señalar que la responsabilidad de este diagnostico negativo es tanto de las autoridades como de los sindicatos, pero también de instancias de la sociedad, incluidos los padres de familia, que deben manifestar mayor interés en el desempeño educativo, por lo tanto la búsqueda de solución compete a todos, aunque, insistimos, la responsabilidad mayor se encuentra en autoridades y sindicato.

Ante esta situación, y con el fin de analizar y determinar tanto si los recursos que se invierten en educación en el estado son correctamente aplicados, como iniciar el análisis de las causa que genera este atraso en materia educativa, que por cierto no es privativo solo de la educación básica, sino también de la universitaria, El Grupo Parlamentario Evaristo Pérez Arreola de Unidad Democrática de Coahuila solicita se envíe para su discusión y dictamen a la Comisión de Educación el siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO.- Se solicite a la Secretaria de Educación Pública del Estado una información completa y detallada de los siguientes aspectos:

I. Comisionados de cada uno de los sindicatos estatales y áreas en las que están designados, así como comisionados especiales de la SEPEC.
II. Avance y conclusión en su caso, del asunto de carrera magisterial.
III. Avance de los resultados de la auditoria aplicada al IEEA.
IV. Dar a conocer la evaluación que ha hecho la SEPEC sobre el sistema educativo

SEGUNDO.- Se realice una recomendación a la Secretaria de Educación para que analicen conjuntamente con las instituciones sindicales, instituciones educativas publicas y privadas a nivel superior, los proyectos de reforma en materia de educación que son necesarios en el estado para mejorar el nivel educativo.

Saltillo, Coahuila. Enero 18 del 2005.

Por el Grupo Parlamentario Evaristo Pérez Arreola de Unidad Democrática de Coahuila.

Diputado Gregorio Contreras Pacheco.

Coordinador
Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias Diputado Gregorio Contreras.

Le preguntaría Diputado, si usted estaría de acuerdo que esta proposición con Punto de Acuerdo sea turnada igualmente a las Comisione de la Contaduría Mayor de Hacienda y de Justicia por lo siguiente. El día de ayer sesionó la Comisión de Justicia en donde se solicitó y se aprobó por mayoría, falta el dictamen con su aprobación en su caso de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, solicitar a la Contralora del Estado informe los resultados a la auditoría realizada al Instituto Estatal de Educación para Adultos en donde informe el resultado de esta auditoría y si se han iniciado los procedimientos administrativos o se han iniciado denuncias penales en contra de los responsables, le pediría si está de acuerdo de que al igual independientemente de que se envíe este Punto de Acuerdo a la Comisión de Educación también sea enviado a las Comisiones que se comentan.

Diputado Gregorio Contreras Pacheco:
De acuerdo, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias Diputado Gregorio. Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica en atención a lo señalado por los ponentes se dispone que esta proposición sea turnada a la Comisión de Educación, a la de Justicia y a la de Contaduría Mayor de Hacienda para que emitan el dictamen sobre la misma, con la observancia del plazo que dispone el artículo 144 de la Ley Orgánica, ordenándose asimismo que dicha proposición sea incluida en el Orden, sea incluida en el Diario de los Debates.

A continuación solicito al Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, se sirva dar lectura de una proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Ramón Díaz Avila, del Partido del Trabajo, sobre “Iniciativa de reforma y adición a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la creación de un Tribunal Constitucional”.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:
C. Diputado Jesús de León Tello
Presidente de la Diputación Permanente.
H. Congreso del Estado.
Presente.

Ramón Díaz Ávila, Diputado ante esta Quincuagésimo Sexta Legislatura, en uso de las atribuciones que me otorga el articulo 49 fracción VI de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y conforme a lo dispuesto por los artículos 248, 249, 250, 251 y demás relativos del citado ordenamiento, me dirijo por su conducto a la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado para someter a su consideración una proposición con punto de acuerdo, en el que planteo la necesidad que este Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades que le confiere el articulo 71 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, iniciemos un procedimiento legislativo para reformar y adicionar la misma Constitución Federal para separar de la Suprema Corte de Justicia de la Nación las facultades de dirimir las controversias entre los Poderes de la Federación, y atribuírselos a un Tribunal Constitucional.

Compañeras y Compañeros Diputados el pasado 07 de enero del presente año, presenté un punto de acuerdo en le que solicité se aprobara una proposición con punto de acuerdo mediante el Cual este Congreso del Estado solicitaría a las Cámaras de Senadores y Diputados del Congreso de la Unión iniciaran un procedimiento legislativo para reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a fin de incorporar al texto Constitucional la creación de un Tribunal Constitucional que sea el encargado de dirimir las controversias Constitucionales que surjan entre los Poderes de la Federación; en la misma proposición planteé la necesidad de que se considerara como urgente y de obvia resolución, planteamiento que me fue negado por esta Diputación Permanente.

Consciente estoy de que tomar una decisión de esta naturaleza de ninguna manera es un asunto sencillo o de menor importancia, se trata de modificar aspectos fundamentales para la buena marcha del Estado Mexicano; sin embargo, considero que se tiene que revisar la viabilidad de crear un Tribunal Constitucional que sea independiente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pues está claro que no se debe ser Juez y Parte en los asuntos que tienen que ver con cuestiones en los que se involucra los Poderes de la Federación, entre ellos el Poder Judicial.

Por ello insisto nuevamente sobre este particular y en un afán mas de contribuir a ser mas ágil y dotar al legislador federal de mayores elementos, someto a la consideración de este Congreso del Estado un proyecto de Iniciativa de Reforma Constitucional que le dé forma a mi propuesta de crear un Tribunal Constitucional, propuesta que de ser aceptada por este Poder Legislativo Coahuilense deberá ser enviada a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión para que se dé inicio al procedimiento parlamentario.

Proyecto de Iniciativa de Reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Cámara de Senadores del
H. Congreso de la Unión de los
Estados Unidos Mexicanos
Presente.

La Quincuagésimo Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de las facultades que le consagra el articulo 71 fracción III y conforme a lo dispuesto por el artículo 135, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos presentamos ante esta Cámara de Senadores sometiendo a su consideración una Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos ordenamientos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, iniciativa que sustentamos por medio de la siguiente:

Exposición de Motivos.

Las sociedades modernas de los países democráticos de América latina, han incorporado a su normatividad legal y constitucional la creación de una Institución que independientemente de los poderes que conforma la nación llámese legislativo, Ejecutivo y Judicial en los sistemas republicanos, para dirimir las diferencias que existan entre los poderes del Estado.

Corte Constitucional o Tribunal Constitucional son el nombre que han adoptado para la institución que se encargará de resolver las controversias constitucionales que se presentan entre los poderes públicos.

En Nuestro país esta facultad de resolver las controversias que se suscitan entre los Poderes de la Federación, según lo dispuesto por el articulo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, está conferida a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Reformar la Constitución para restarle a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) las facultades de conocer y resolver controversias constitucionales entre poderes, es una tarea impostergable, pues esta claro que los actuales momentos que se viven en las altas esferas del poder

público, producto de las discrepancias surgidas entre el poder ejecutivo y el poder legislativo a causa del presupuesto de la federación, pone en evidencia la posición que pudiera adoptar la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la resolución que tendrá que dar de las controversias y acciones de inconstitucionalidad que se le presentaron por parte del Ejecutivo Federal y el poder Legislativo de la Nación.

Tan así es que el mismo Ejecutivo Federal tuvo que desincorporar del planteamiento de Controversia Constitucional que mantiene con la Cámara de Diputados, en materia del presupuesto Federal, lo concerniente a lo presupuestado para parte del Funcionamiento del Poder Judicial, como originalmente se expresó en las observaciones que hizo de manera directa a la Cámara Baja del Congreso de la Unión, para evitar que la Suprema Corte se declarara impedida para conocer de la Controversia precitada, toda vez que formaba parte de la misma.

Esta claro que en un país dinámico, con una cada día mas auténtica separación de poderes, las diferencias entre los mismos tenderá a ser mas consuetudinario y mas aún cuando la sociedad está dando muestras de no querer volver a vivir bajo un régimen de partido casi hegemónico; por el contrario, cada día tiende a fortalecer el sistema pluripartidista y exige que se consoliden las instituciones democráticas.

Pero, habrán de preguntarse conmigo, ¿porqué se requieren instituciones democráticas?.

A esta interrogante responde Robert Dahl diciendo que la democracia es útil y buena para los países porque:

1) Evita la tiranía;
2) Preserva los derechos esenciales y la libertad general;
3) Favorece la autodeterminación, la autonomía moral y el desarrollo humano;
4) Protege los intereses personales esenciales;
5) Garantiza igualdad política, y
6) Produce prosperidad y búsqueda de la paz.

En el caso nuestro, en México, podríamos decir que el tema de las instituciones para la democracia se centra, desde nuestro punto de vista, en conseguir la realización plena, la concreción en los hechos, de las siguientes instituciones políticas:

1. Cargos públicos electos en elecciones libres, imparciales y frecuentes.
2. Garantía de ejercicio de las libertades y goce de los derechos fundamentales.

En el actual diferendo entre la Cámara y el Ejecutivo, el Poder Judicial, específicamente la SCJN, es parte afectada, ya que había solicitado un aumento de su partida presupuestal que no fue aprobado por la mayoría parlamentaria.

Esto coloca a la Corte en la posibilidad de actuar no con base en una interpretación recta e imparcial de la Constitución, sino en función de una respuesta ante sus intereses afectados por la decisión del Poder Legislativo, cuyo apego a la ley fundamental deben juzgar los ministros.

Aunque existe la posibilidad de que su fallo sea objetivo, las limitaciones del esquema de control de la constitucionalidad colocan a la Corte en posición difícil, que podría llegar a lesionar su legitimidad en caso de una resolución particularmente polémica, ya que implicaría el desprestigio de un órgano que debe estar a salvo de toda sospecha.

Para evitar posibles conflictos de interés y garantizar la imparcialidad en la interpretación de la Constitución, la mayoría de las democracias avanzadas de Europa y América, han creado órganos especializados en resolver exclusivamente las controversias entre poderes.

Es la hora de pensar en un tribunal constitucional, al que se le transferirían algunas facultades de la SCJN, que esté por encima de los tres poderes y resuelva este tipo de equívocos por lo que se hace necesario emprender una reforma que permita la creación de una institución de Control de Constitucionalidad entre Poderes.

Este es el propósito fundamental de la presente Iniciativa, que propone derogar el inciso 1 del articulo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con todos sus incisos de la letra (a) a la (k) y los dos párrafos subsiguientes. Se incorporará como Titulo Octavo lo concerniente al Tribunal Constitucional con tres artículos; el articulo 135 señala las facultades, atribuciones y competencia del Tribunal Constitucional, el 136 establece la forma de su integración, para lo que se propone que participen los tres poderes de la federación, con la propuesta de ternas del Titular del Ejecutivo, el Consejo de la Judicatura, y la Cámara de Diputados, para finalmente que el Senado elija de estas ternas a tres integrantes por terna y así integrar los Magistrados Propietarios del Tribunal Constitucional. Así como a sus respectivos suplentes; el actual Titulo Octavo pasa a ser el Titulo Noveno y este a su vez Titulo Décimo y por consecuencia el articulo 135 pasa a ser el articulo 137 y el articulo 136 actual pasa a ser el articulo 138.

Por todo lo anterior, la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, somete a la Consideración de esta H. Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos:

Articulo Único.- Se deroga la fracción I del Articulo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción II pasa a ser la fracción I y la fracción III pasa a ser la Fracción II, reformándose los párrafos segundo y tercero de la citada fracción; se reforma y adiciona el articulo 108 y el articulo 110; se incorpora como título Octavo lo concerniente al Tribunal Constitucional, y constará de dos artículos adicionados, los que se adicionan como 135 y 136, el Titulo Octavo actual pasa a ser el Titulo Noveno y el Titulo Noveno pasa a ser El Titulo Décimo, por consiguiente, el Articulo 135 pasa a ser el articulo 137 y el articulo 136 actual pasa a ser el articulo 138 para quedar como sigue:

Articulo . 105.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:

I.- De las acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y esta Constitución, aplicarse durante el mismo no podrá haber modificaciones legales fundamentales.

Las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia sólo podrán declarar la invalidez de las normas impugnadas, siempre que fueren aprobadas por una mayoría de cuando menos ocho votos.

II.- ----------

La declaración de invalidez de las resoluciones a que se refieren la fracción I de este artículo no tendrá efectos retroactivos, salvo en materia penal, en la que regirán los principios generales y disposiciones legales aplicables de esta materia.

En caso de incumplimiento de las resoluciones a que se refieren la fracción I de este artículo se aplicarán, en lo conducente, los procedimientos establecidos en los dos primeros párrafos de la fracción XVI del artículo 107 de esta Constitución.

ARTÍCULO 108.- Para los efectos de las responsabilidades a que alude este Título, se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial Federal, del Tribunal Constitucional y del Poder Judicial del Distrito Federal, los funcionarios y empleados, y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal, así como a los servidores del Instituto Federal

Electoral, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

Articulo 135 El Tribunal Constitucional conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria; de las controversias constitucionales que se susciten entre:

a).- La Federación y un Estado o el Distrito Federal;

b).- La Federación y un municipio;

c).- El Poder Ejecutivo y el Congreso de la Unión; aquél y cualquiera de las Cámaras de éste o, en su caso, la Comisión Permanente, sean como órganos federales o del Distrito Federal;

d).- Un Estado y otro;

e).- Un Estado y el Distrito Federal;

f).- El Distrito Federal y un municipio;

g).- Dos municipios de diversos Estados;

h).- Dos Poderes de un mismo Estado, sobre la constitucionalidad de sus actos o disposiciones generales;

i).- Un Estado y uno de sus municipios, sobre la constitucionalidad de sus actos o disposiciones generales;

j).- Un Estado y un municipio de otro Estado, sobre la constitucionalidad de sus actos o disposiciones generales; y

k).- Dos órganos de gobierno del Distrito Federal, sobre la constitucionalidad de sus actos o disposiciones generales.

Siempre que las controversias versen sobre disposiciones generales de los Estados o de los municipios impugnadas por la Federación, de los municipios impugnados por los Estados, o en los casos a que se refieren los incisos c), h) y k) anteriores, y la resolución de la Suprema Corte de Justicia las declare inválidas, dicha resolución tendrá efectos generales cuando hubiera sido aprobada por una mayoría de por lo menos ocho votos.

En los demás casos, las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia tendrán efectos únicamente respecto de las partes en la controversia.

DE LA INVIOLABILIDAD DE LA CONSTITUCION.

ARTÍCULO 138.- Esta Constitución no perderá su fuerza y vigor, aun cuando por alguna rebelión se interrumpa su observancia. En caso de que por cualquier trastorno público, se establezca un gobierno contrario a los principios que ella sanciona, tan luego como el pueblo recobre su libertad, se restablecerá su observancia, y con arreglo a ella y a las leyes que en su virtud se hubieren expedido, serán juzgados, así los que hubieren figurado en el gobierno emanado de la rebelión, como los que hubieren cooperado a ésta.

Artículos Transitorios.

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Presidente de la República, la Cámara de Diputados y el Consejo de la Judicatura, dispone de un plazo no mayor de sesenta días naturales para enviar a la Cámara de Senadores la terna correspondiente que constará con la propuesta de por lo menos de seis magistrados numerarios y dos supernumerarios.

Tercero.- La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión deberá integrar el Tribunal Constitucional en un plazo no mayor de 90 Días Naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Por todo lo anterior someto a la consideración de esta Diputación Permanente la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo.

Primero.- Que este Congreso del Estado haga suya la Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma y adiciona la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con la finalidad de crear el Tribunal Constitucional como una Institución independiente de los Tres Poderes de la Federación que sea el encargado de conocer y resolver las controversias que se susciten entre los poderes de la federación o de los gobiernos de los Estados. Presentada como anteproyecto a esta Diputación Permanente y que forma parte de la presente proposición.

Segundo.- Que la presente Proposición sea Turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y Dictamen

Atentamente.

Por el Partido del Trabajo
Diputado Ramón Díaz Ávila

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias Diputado Fernando De la Fuente. Tiene la palabra el Diputado Luis Fernando Salazar.

Diputado Luis Fernando Salazar Fernández:
Con el permiso de la Presidencia.

Cuando hace algunos momentos iniciada la sesión mi compañero Diputado el Doctor José Andrés García Villa, señalaba que esta Comisión no esta facultada para dar trámite a iniciativas de Ley se estableció que era un Punto de Acuerdo, pero a mi modo de ver esta es una burla porque no es un Punto de Acuerdo, esta es una iniciativa de reforma disfrazada con la figura de un Punto de Acuerdo.

Entonces en ese sentido yo solicitaría una moción para retirar de este Comisión Permanente este Punto de Acuerdo que no lo es. Es cuanto Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias Diputado Luis Fernando Salazar. No se si haya alguna otra intervención por parte de los Diputados, quiero hacer el señalamiento que en efecto del contenido de la propuesta es meramente una iniciativa y que solicita a la Comisión de Gobernación que la haga suya, quiere decir que se emita un dictamen para en su momento discutirlo y este órgano de gobierno como Diputación Permanente no tiene

facultades para dar trámites e iniciativas de ley se toma en consideración.

Independientemente la Comisión de Justicia ya ha emitido un acuerdo en donde el Punto anteriormente el Diputado Ramón Díaz, ya había solicitado o había presentado un punto genérico sobre este mismo tema de la creación de un Tribunal Constitucional y que tiene que ver un poco también lo que se ha venido haciendo aquí en Coahuila.

El día de ayer la Comisión de Justicia tomo el acuerdo por unanimidad donde el Diputado Ramón Díaz, también estaba de acuerdo que sea esta Comisión de Justicia la que en su momento presente ante el Pleno un dictamen en donde se presente una iniciativa de Reforma Constitucional a nivel federal para la creación de este Tribunal Constitucional por lo que esta documento que acaba de presentar el Diputado Ramón Díaz y que dio lectura al Diputado Fernando De la Fuente, se turnará a la Comisión de Justicia para lo conducente y que sirva como un documento de trabajo.

A continuación solicito al Diputado Rubén Francisco Rentería, se sirva dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Miguel Felipe Mery Ayup, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Barco Mundial de la Juventud, organizado por el gobierno de Japón”.

Diputado Rubén Francisco Rentería Rodríguez:
Con su permiso, señor Presidente.

Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Miguel Felipe Mery Ayup del Grupo Parlamentario “Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta" del Partido Revolucionario Institucional acerca del Barco Mundial de la Juventud, organizado por el gobierno de Japón.

Honorables integrantes de la Diputación Permanente.

Vivimos en una época en la cual la cooperación internacional es de gran importancia, la globalización ha pasado por los umbrales de este tercer milenio, y al acercarnos al mundo de nuestras capacidades nos aleja del mismo nuestra falta de habilidades para comunicarnos en todo aspecto con el exterior. Es por lo anterior que el Gobierno de Japón, preocupado desinteresadamente por lograr que las naciones salgan adelante con mutua cooperación, organiza año con año el Barco Mundial de la Juventud. al que México ha sido invitado por 17ª ocasión. Dicho programa internacional iniciado en 1989 por la Oficina de! Gabinete Japonés, reúne anualmente a jóvenes líderes japoneses y de otras nacionalidades después de haber superado un complejo proceso de selección, para convivir a bordo del barco Nipón Maru, mismo que sirve de escenario para el desarrollo de actividades encaminadas a promover la amistad, el entendimiento y la cooperación entre las naciones representadas. Los objetivos del programa se logran mediante una serie de talleres, conferencias, foros de discusión, festivales, muestras nacionales, comité, entre otras actividades, todas avaladas por la Universidad de las Naciones Unidas y la Oficina del Gabinete de Japón.

Del 11 de enero al 2 de marzo del 2005, fecha que comprenderá la XVII edición del Barco Mundial de la Juventud, serán 250 sobresalientes jóvenes de Australia, Canadá, Costa Rica, Estados Unidos, Islas Fiji, Japón, Kenia, Mauricio, México, Nueva Zelanda. Polonia, Turquía y Venezuela, los que representarán a sus respectivas naciones participando de esta enriquecedora experiencia.

La Delegación Mexicana está integrada por 12 jóvenes de diversas partes de nuestro país, resultando ser las señoritas Melissa Jazmín Beyer y Lidia Isabel García Arizpe las únicas representantes del Estado de Coahuila es seleccionado a participar en éste, el más importante evento para la juventud a nivel mundial. y la primera vez que se eligen a dos participantes del mismo estado de provincia.

Es menester de este H. Congreso apoye a las jóvenes de Coahuila, más aun cuando llevarán nuestra identidad a otras latitudes, para regresar a compartir con otros jóvenes de su experiencia, con miras de que nuestra juventud despunte de entre los demás estados. Es Coahuila cuna de grandes hombres y

mujeres. Seamos parte del nacimiento de nuevos Acuña, Ramos Arizpe, Múzquiz y tantos más que han hecho de nuestro estado un estado grande, no sólo en tamaño sino en riqueza humana

Por lo expuesto, motivado y fundado, solicitamos su voto afirmativo para el siguiente:

Punto de Acuerdo:

Primero.- Se dispone elaborar una atenta felicitación a la C. Melissa Jazmín Beyer y C. Lidia Isabel García Arizpe por parte de este Congreso del Estado por tan importante programa internacional en el que participan.

Segundo.- Envíese copia del presente Punto de Acuerdo a la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República para su conocimiento y atención diplomática que corresponda.

Tercero.- Se turne el Presente Punto de Acuerdo a la Comisión de Juventud y Deporte para su atención.

Atentamente,
Torreón, Coahuila, 16 de enero de 2005

Por el Grupo Parlamentario "Licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta"
del Partido Revolucionarlo Institucional.

Diputado Miguel Felipe Mery Ayup.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias Diputado. Me había solicitado la palabra el Diputado Luis Fernando Salazar Fernández.

Diputado Luis Fernando Salazar Fernández:
Con el permiso de la Presidencia.

Con fundamento en la Ley Orgánica que establece que los puntos podrán ser votados si son de urgente u obvia resolución, yo considero que es obvio que tenemos que desechar este Punto de Acuerdo porque con el respeto que me merecen las señoritas que se mencionan que no tengo el gusto de conocerlas nos e establece cuáles son los méritos que cumplieron ellas para elaborar una felicitación, además pues estaríamos siendo injustos con todos los coahuilenses, distinguidos y notables que de alguna manera han destacado en alguno de esos ámbitos y no los hemos felicitado.

Por otro lado en ese tenor me parece demasiado solicitarle a la Secretaría de Relaciones Exteriores que tenga atención diplomática para con estas señoritas que la verdad no establece el Diputado Mery los méritos que han realizado por lo que solicito que por razones obvias se deseche por favor. Es cuanto señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Tiene la palabra el Diputado Rubén Rentería.

Diputado Rubén Francisco Rentería Rodríguez:
Gracias señor Presidente, con su permiso.

Solamente para respetuosamente diferir de la opinión del compañero Diputado, me parece que el punto no es de urgente u obvia resolución por lo tanto se le debe de dar el trámite correspondiente a los demás Puntos de Acuerdo, o sea, el asunto de enviarlo a la Comisión del Deporte y aunque esta planteado en una forma diferente de acuerdo a lo establecido en la Nueva Ley Orgánica me parece que es necesario que sea discutido al interior de la Comisión de la Juventud y el Deporte, para luego con un dictamen ya de la propia Comisión poder emitir un juicio de valor en ese sentido.

Yo le solicito que… o mi opinión es que no es de obvia y urgente resolución. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias Diputado Rentería. Tiene la palabra el Diputado Fernando Castañeda.

Diputado Fernando Castañeda Limones:
Con el permiso de la Presidencia.

Efectivamente yo creo que no son Puntos de Acuerdo, Punto de Acuerdo el primero y el segundo de urgente y obvia resolución, puesto que no conocemos la trayectoria de la señorita Lidia Isabel García Arizpe, ni de Melissa Jazmín Beyer que actividades han desempeñado, qué actividades han desarrollado en el Estado de Coahuila.

En todo caso que se turne el presente Punto de acuerdo a la Comisión de Juventud y Deporte para su análisis, para su debate y su posible atención. Gracias.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias Diputado. Tiene la palabra el Diputado Luis Fernando Salazar.

Diputado Luis Fernando Salazar Fernández:
Coincido plenamente con la idea manifestada por el Diputado Fernando Castañeda nada mas que mi punto de vista es diferente, precisamente como no establece absolutamente nada el propio Punto de Acuerdo no nos da elementos para dictaminar, vamos a dictaminar qué, en base a qué y también hay que señalar que no existe, no esta legislado que se puedan complementar los Puntos de Acuerdo presentados aquí en la Permanente o en el Pleno no existe esa suplencia de la queja como se pudiera dar, no se pueden cubrir deficiencias presentadas en un Punto de Acuerdo.

Entonces en ese sentido mi cuestionamiento es que vamos a dictaminar qué elementos nos ha dado el Diputado Mery. Es cuanto señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias. Quiero primero comentar o sea no es sobre los casos los Puntos de Acuerdo que se presentan es o es que sea un asunto que sea urgente o que sea una obvia su resolución, la obvia resolución es que se apruebe, se deseche, se modifique.

En el caso concreto el planteamiento del Diputado Salazar con el cual coincido la obvia resolución que se le debe de dar a este asunto es de que se deseche toda vez que existen muchos coahuilenses, jóvenes que han sido, han destacado a nivel nacional, que han inclusive a nivel internacional y podría, tendríamos muchos ejemplos de ciudadanos de jóvenes que han destacado en ese sentido y que bueno creo que la Comisión tendrá que hacer en su momento no como origen de este Punto de Acuerdo, sino algún reglamento o alguna forma el como estar llevando a cabo este tipo de felicitaciones a diferentes jóvenes que han destacado a nivel nacional como en el caso de América Rangel, en el caso de Torreón, que es una deportista destacada etc., y que no se le ha hecho ningún reconocimiento y que más aun no se le ha apoyado por parte del Instituto Estatal del Deporte para llevar a cabo su carrera atlética no.

Tiene la palabra el Diputado Fernando De la Fuente.

Diputado Fernando De la Fuente Villarreal:
Muchas gracias, Diputado Presidente con su permiso.

Yo quisiera dar lectura al artículo 252 de la Ley Orgánica del Congreso que dice lo siguiente, dice: “Las comisiones deberán emitir dictamen en el plazo establecido en esta ley, el cual será programado para su discusión y votación como dictamen con Punto de Acuerdo, si el autor o autores de la proposición solicitaren que sea considerada de urgente u obvia resolución el Presidente consultará el voto de la

asamblea en los términos del artículo 198.

Como en este caso ni el autor, bueno el autor no ha solicitado que sea considerado en esos términos, considero ciudadano Presidente que no hay motivo para darle esa categoría puesto que no fue solicitado y de acuerdo con el artículo 252 deberá ser turnado a la Comisión que corresponde y ya sea en el seno de la Comisión donde de una forma se discuta si tienen o no los merecimientos o si deba de llevarse a cabo otro tipo de reconocimiento. Es cuanto Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias Diputado.

Sin el afán de entrar a debates sobre el comentario esta Diputación partiendo del principio del que puede lo más, puede lo menos podría llevar a cabo esta determinación, pero bueno vamos a someter a consideración el Punto de Acuerdo, si se considera de obvia resolución Diputado Fernando De la Fuente.

Diputado Fernando De la Fuente Villarreal:
En mi opinión Diputado Presidente como el autor de acuerdo al artículo 252 como el autor no solicitó que fuese de urgente entonces simplemente no es de urgente y se debe simplemente mandar a la Comisión si se quisiese que fuese de urgente u obvia resolución el autor debe solicitar en el propio texto del Punto de Acuerdo esa característica.

Por tal motivo el Punto de Acuerdo simplemente debe turnarse a la Comisión, no debemos votar si es de urgente o no urgente porque no esta solicitado de esa manera por el autor del Punto de Acuerdo.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
No habiendo más intervenciones y conforme lo que establece el artículo 251 de la Ley el presente proposición será turnada a la Comisión de la Juventud y el Deporte, para que emita un dictamen sobre la misma y en el plazo dispuesto por el propio artículo 144 de la ley Orgánica del Congreso.

A continuación se concede la palabra al Diputado Luis Fernando Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente el Diputado Jesús de León Tello, sobre “Norma Oficial Mexicana de emergencia relativa a los instrumentos de medición y despacho de gasolina y otros combustibles”.

Adelante Diputado.

Diputado Luis Fernando Salazar Fernández:
Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros Diputados:

Con fecha 26 de noviembre de 2004, se publicó el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-011-SCFI-2004, referente a los instrumentos de medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos-especificaciones, métodos de prueba y de verificación.

Norma mediante la cual la Procuraduría Federal del Consumidor, tiene nuevas facultades para verificar los equipos electrónicos de las bombas de gasolina, de las estaciones de servicio. Esta norma fue motivada por la detección de la alta incidencia en la manipulación ilegal de los sistemas de medición y de los controles volumétricos usados para el cobro del despacho de gasolina y otros combustible líquidos, por lo que resultó necesario que las entidades oficiales garanticen que estos instrumentos de medición sean lo suficientemente exactos y confiables, con el fin de proteger al consumidor y al prestador de servicios.

Como es del dominio público, la gran mayoría de las mas de 6, 500 estaciones de servicio existentes en el país, al momento del despacho del combustible, se cometen abusos, toda vez que el usuario paga indebidamente una cantidad distinta a que se recibe en su tanque de gasolina.

Esta disposición normativa no ha sido bien recibida por los expendedores de combustible, ya que empresarios de diversos Estados de la República, han advertido sobre la posibilidad de suspender la venta del combustible como una forma de presión para las autoridades que esperan se cumplan sus demandas.

Los expendedores de la Comarca Lagunera han manifestado su adhesión a este movimiento que se pretende realizar, toda vez que consideran una injusticia el hecho que se pretenda cargar a los empresarios el costo de un equipamiento que según ellos debería correr por cuenta de PEMEX.

En torno a lo anterior es necesario hacer unas consideraciones, en primer lugar no hay motivo alguno de suspender las actividades en la distribución del combustible, si es que realmente expiden el combustible correctamente y se paga lo justo por el por la cantidad recibida; en caso que se realice un paro como medida de presión a la autoridad esta debe aplicar la ley, y en su caso cancelarse las concesiones para la expedición de combustible, ya que al ser la prestación de un servicio concesionado, se debe observar la normatividad al respecto y no actuar a discreción como lo pretenden los empresarios.

Ante tal situación, las autoridades y en especifico la PROFECO debe de realizar lo conducente para que evitar que se viole la ley y por ende la aplicación de sanciones para quienes incurran en actos que contravengan las disposiciones legales, además de solicitar a Petróleos Mexicanos la cancelación de la franquicia y revocación de las concesiones de expedición de combustible; la ciudadanía está ya cansada del contubernio de las autoridades con los prestadores de servicios para favorecerse mutuamente a costa de la ciudadanía, es importante resaltar que toda esta corrupción no es nueva era un secreto a voces durante décadas, pero hasta hoy vemos con agrado que la decisión por parte de las autoridades en hacer valer el Estado de Derecho.

Dada la naturaleza del presente asunto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 198, 199 y 252 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se solicita el voto de los compañeros legisladores para que la presente proposición se considere de urgente y obvia resolución, se dispensen los tramites de ley y se pase a discusión para su votación.

Es por todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción XX de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 49 fracción IV, 249, 250 y 252 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se presentan las siguientes:

PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO

Primero.- Solicitar atentamente la Delegación de la PROFECO y a las Subdelegaciones en el Estado, realizar las medidas conducentes para aplicar debidamente la NOM-EM-011-SCFI-2004, debiendo solicitar a PEMEX, la cancelación de las franquicias y la revocación de las concesiones de venta de combustible a los expendedores que incurran en violación a la ley.

Segundo.- Que esta Diputación Permanente atendiendo a los dispuesto por los artículos 198, 199 y 252 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se considere el presente asunto como de urgente de obvia resolución.

“Por una Patria Ordenada y Generosa”

A t e n t a m e n t e
DIP. JESÚS DE LEON TELLO.
DIP. LUIS FERNANDO SALAZAR FERNANDEZ

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias Diputado Luis Fernando Salazar Fernández.

En virtud de que en el caso de esta proposición los ponentes han solicitado que se considere como de urgente y obvia resolución conforme a lo establecido en el artículo 252 de la Ley Orgánica esta Presidencia consultará el voto de los integrantes de la Diputación Permanente para resolver si se aprueba o desecha la misma por lo que se les solicita en forma económica levantando la mano emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

Los que estén a favor para que se considere como de urgente y obvia resolución sírvanse a manifestarlo.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:
Hay unanimidad en este sentido, haber quisiera hacer la cuenta si me permite. 9 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la solicitud hecha por los autores de la proposición, por lo que se pone a consideración el Punto de Acuerdo presentado por los Diputados Luis Fernando Salazar Fernández y el de la voz, si existen comentarios, si se me permite quiero comentar sobre este Punto de Acuerdo que sin duda alguna a los usuarios que son la mayoría de los coahuilenses en ese sentido, pues hemos nos sentimos afectados robados porque en las estaciones de despacho las gasolineras no se cumplen con la normatividad aprobada con las normas oficiales mexicanas y esto va en perjuicio de la economía de todos los coahuilenses de todos los mexicanos, porque no solamente repercute a los que tienen un vehículo, repercute a empresas a grandes consorcios y que sin duda alguna son cantidades importantes de dinero que se pagan sin recibir el producto por el cual se esta haciendo el pago respectivo.

Y también, bueno es de todos conocido el gran problema que existe respecto al robo de combustible en donde PEMEX ha declarado que las pérdidas anuales son en millones de dólares en ese sentido y que bueno que han estado buscando operativos a través de la Secretaría de Seguridad Pública para combatir este tipo de delitos.

Creo que es conveniente aprobar este Punto de Acuerdo para solicitar a la delegación de la PROFECO y a las subdelegaciones en nuestra entidad realicen las medidas conducentes para aplicar debidamente la norma oficial mexicana que esta aprobado y también solicitar a PEMEX la revisión de que las franquicias que tiene otorgadas en nuestra entidad lleven a cabo el despacho correcto sino la sanción respectiva.

Tiene la palabra el Diputado Rubén Rentería, posteriormente el Diputado Fernando De la Fuente.

Diputado Rubén Francisco Rentería Rodríguez:
Gracias señor Presidente.

Para coincidir con lo externado hace un momento con el señor Presidente y por lo establecido en el Punto de Acuerdo, creo yo que ha sido preocupación desde hace algún tiempo o a lo largo de toda la función de esta Legislatura, lo que ocurre en las gasolineras no solo del estado sino del país, estos asuntos que tienen que ver no solamente ya en este momento con el robo que se hace robo genérico y que ya fue establecido y planteado si no mal recuerdo en algún punto de acuerdo propuesto por el Diputado Samuel González y con anterioridad en algunos otros asuntos que tienen que ver con la mala calidad, la contaminación de las gasolinas, etc., me parece que es muy importante que nosotros como soberanía o como uno de los poderes del estado nos manifestemos en contra y en poner un hasta aquí no propiamente a PEMEX sino a los que tienen las concesiones de las gasolinerías y que de un modo flagrante, de un modo descarado para todos los que consumimos roban a la gente lo mismo al que lleva un carro del año que al que lleva una camioneta de modelo anterior.

Creo que es muy importante que nosotros manifestemos en este sentido el deseo de que esto sea corregido y la mejor forma de hacerlo es con sanciones drásticas o proponiendo sanciones drásticas

como las que están establecidas en el Punto de Acuerdo.

En este sentido me parece que es la mejor forma de defender a la Comunidad, ya aterrizándolo en un Punto de Acuerdo como este, dado que tenemos los antecedentes realizados en Puntos de Acuerdo anteriores que tienen que ver con distintas fracciones Parlamentarias, con distintos Diputados y en distintas fechas.

Entonces creo que esta sería la culminación de una acción que los Diputados de la Quincuagésima Sexta Legislatura haríamos con fuerza para poder controlar a estas voraces personas que lo único que hacen es saquear al pueblo de Coahuila y de México. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias Diputado. Tiene la palabra el Diputado Fernando De la Fuente.

Diputado Fernando De la Fuente Villarreal:
Gracias Diputado Presidente.

Yo quisiera hacer una propuesta a los autores del Punto de Acuerdo en el sentido de que en la primer parte donde se solicita la cancelación de las franquicias y la revocación de la concesiones de venta a los expendedores que incurran en violación a la ley como que hablar de violación de la ley es muy amplio y pudiese que en un momento haya alguna violación a la ley que es menor y que no necesariamente represente eso sino que fuese más bien a las gasolineras que… a los distribuidores que consistentemente o que se les sorprenda robando al público.

Es decir, donde se vea claramente que lo que estamos aquí combatiendo no es precisamente el robo y creo que otra cosa que es muy importante porque también pudiese haber magnitudes en esto es decir pudiera ser que por algún error algún desperfecto alguna gasolinera pudiera digamos tratando de ver esto con mucha muy buena fe y pensando que todo esta bien pudiera tener algún error, que se supiera es decir, que hubiese un mecanismo para que los consumidores supiéramos que gasolineras han tenido sanciones pues para evitar ir a cargar gasolina.

Es lógico y natural que si uno sabe que en algunas gasolineras con frecuencia tienen problemas de este tipo o son renuentes a que les instalen métodos para certificar la cantidad de combustible bueno pues a mi no me gustaría ir a cargar gasolina ahí y creo que lo mismo sucedería con todos.

Entonces, creo que sería importante incorporar algún mecanismo para que los consumidores sepamos que gasolineras son las más consistentes en respetar la cantidad volumétrica y cuales son las gasolineras que son más consistentes en estafar.

En concreto Diputado Presidente, yo solicito que se le haga alguna modificación en este sentido que sean las gasolineras que se les sorprenda robando al público de manera consistente o alguna cosa en esos términos. Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias Diputado.

Estamos de acuerdo en hacer un agregado si les parece la redacción al siguiente sentido que se sanciones y se revoque las concesiones de venta de combustible a los expendedores que en forma reincidente se les sorprenda vendiendo… en el ilícito de robo de gasolinas e igualmente solicitar tanto a la delegación como a la subdelegaciones de la PROFECO que en forma mensual en sus oficinas publiquen listas de aquellas gasolineras que en forma reiterada han estado violando estas disposiciones para conocimiento de los usuarios, de los consumidores y que en estas oficinas se les de esta publicidad para tener detectado correctamente cuales son las gasolineras que llevan a cabo esta conducta ilícita y que los ciudadanos pues obviamente eviten cargar gasolina en las mismas.

Tiene la palabra el Diputado Samuel González.

Diputado Samuel González Pérez:
Yo creo que fue importante el Punto de Acuerdo que presentamos en su momento para sancionar a los gasolineros incluso se obligó a pagar a PEMEX los daños causados a los consumidores de gasolina.

Creo que sería importante incluir que los instrumentos de medición volumétricos se instalen ya y se supervise por el área federal que se instalen porque eso permitiría a los consumidores tener una claridad de lo que consumieron, es muy importante.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Estamos de acuerdo con la solicitud del Diputado Samuel González, de hacer el agregado en los términos que lo hace.

No existiendo mayores intervenciones se pone a consideración el Punto de Acuerdo con los agregados manifestados en esta sesión.

¿Los que estén a favor sírvanse a manifestarse; en contra; abstención?.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:
Diputado Presidente, hay 9 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Aprobado por unanimidad.

A continuación se concede palabra al Diputado Gregorio Contreras Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, sobre "Verificación del despacho de combustible en las gasolineras".

Diputado Gregorio Contreras Pacheco:
Gracias Diputado Presidente, pero por esta ocasión se retira el Punto de Acuerdo ya que fue discutido está en los mismos términos del anterior, entonces conforme de acuerdo y se retira se desecha.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias Diputado a continuación se concede la palabra al Diputado Luis Fernando De la Fuente Villarreal como Secretario para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre investigación de feminicidios en la región Lagunera presentado por la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, del Partido de la Revolución Democrática. Diputado José Andrés García Villa, tiene el uso de la palabra.

Diputado José Andrés García Villa:
Con el permiso de la Presidencia.

Solamente para proponer que si pudiera yo intervenir en cuanto al propuesta en cuanto a la lectura de mi pronunciamiento para así la oportunidad si es que llegara la Diputada Beatriz Granillo, que es la que presenta su proposición enseguida tenían el Orden del Día.

Adelante Diputado José Andrés García Villa, vamos a dar… a seguir con el Orden del Día dejando pendiente el Punto de Acuerdo que presentó la Diputada María Beatriz Granillo, por lo que se concede el uso de la palabra al Diputado José Andrés García Villa.

Diputado José Andrés García Villa:
Con el permiso de la Presidencia.

La medicina es una ciencia, un arte y una profesión. Es una maravillosa tradición que permite el desarrollo de una vocación a plenitud, que posibilita ganarse con dignidad la vida, acercarse a la investigación científica, conocer mejor la naturaleza humana, entender lo individual y lo colectivo,

comprender la relación del hombre con los seres vivos y su ambiente, así como fomentar sentimientos de solidaridad y el compromiso de servir al que lo necesita.

La historia de la medicina corre en paralelo con la historia de la ciencia y en particular de las ciencia naturales. Igualmente los conceptos de la teoría médica reflejan en buena parte la filosofía y lo conceptos que sobre la naturaleza y el ser humano se tienen en una sociedad y en un momento dados.

Los servicios de salud en la actualidad tienden a mejorar en calidad y en la relación médico paciente, materia académica la de la relación médico paciente que se debe instituir en el programa académico en la formación de los futuros médicos.

El juramento hipocrático no es una simple moralidad en defensa de la casta médica, ni de una especie de moralidad natural, sino de una moralidad fundamentada en el principio sagrado del bien del paciente cuyo custodio inapelable es el médico, por encima de la ley y de cualquier suspicacia.

En realidad, la práctica científica, pero sobre todo la práctica médica esta constantemente reclamando la necesidad de dar respuesta a problemas de carácter bioéticos.

La comisión de arbitraje medico de Coahuila no solo será una instancia para resolver inconformidades entre usuarios y prestadores de servicios, es y será así mismo una verdadera institución académica, preocupada por el conocimientos médico, el derecho sanitario, el pensamiento filosófico y ética en medicina.

La relación médico paciente es el elemento primordial en la práctica médica. Para que sea fundamentalmente satisfactoria, debe constituir un compromiso recíproco de deberes y derechos dentro de un marco de mutua confianza. Por parte del médico, supone el empleo de métodos moral, científico y legalmente validos, realizados con prudencia, pericia y diligencia, y con cariño y caridad, con pasión; atendiéndonos al origen latino de la palabra cumpatio, con sufrimiento.

La conciliación es un procedimiento a través del cual las partes de una controversia designan a un tercero, a quien exponen sus diferencias, a efecto que el mismo, después de estudiar el asunto, proponga una solución que deberá ser aceptada por las partes.

El arbitraje es un procedimiento mediante el cual, las partes, en forma voluntaria someten una controversia al conocimiento de un tercero, llamada arbitro, a efecto de que el mismo, siguiendo el procedimiento pactado por las partes o establecido por la Ley, rinda una decisión final llamado Laudo. Respetando sobre todo la carta de los derechos de los pacientes, y la carta de los derechos de los médicos, promulgada por la Organización Mundial de la Salud

Es por eso que esta Legislatura se pronuncia a favor de la Constitución de la Comisión de Arbitraje Médico para Coahuila que para el mes de Marzo y con presupuesto digno, estará mejorando la calidad de los servicios médicos y la relación médico paciente de los Coahuilenses.

Atentamente.
Saltillo, Coah., a 18 de Enero de 2005.

Dip. José Andrés García Villa

Es cuanto señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias Diputado José Andrés.

A continuación se concede la palabra al Diputado, se concede la palabra al Diputado Fernando De la Fuente para que de lectura al Punto de Acuerdo que presenta la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, quien se encuentra atendiendo a una Comisión de Trabajadores de Francisco I. Madero.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:
Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, a nombre del Grupo Parlamentario del PRD Heberto Castillo" sobre la investigación de feminicidios en la Región Lagunera.

H. DIPUTACION PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA:
ESTIMADOS COMPAÑEROS DIPUTADOS:

Las Diputadas perredistas de la LVI Legislatura hemos impulsado el acuerdo al interior del grupo parlamentario "HEBERTO CASTILLO", de retomar la investigación de los asesinatos impunes de mujeres en la región lagunera.

Las y los coahuilenses no podemos seguir de largo y ver como aumentan los hechos de sangre en las parejas coahuilenses, el uso de la violencia como una forma cotidiana de solucionar los conflictos entre los hombres y las mujeres.

En junio del año pasado conocimos los vergonzosos resultados de la PRIMER ENCUESTA NACIONAL DE VIOLENCIA.

A petición del Inmujeres, el INEGI y UNIFEM midieron la violencia doméstica en el país, especialmente la que ejerce el cónyuge sobre la mujer. Aunque el estudio pierde cientificidad al no precisarse la metodología utilizada; es triste y deformante para la niñez mexicana el que la mitad de las mujeres entrevistadas reconozcan haber sufrido algún tipo de violencia en su hogar. La conclusión confirmada que podemos sacar de esta encuesta es que el uso del poder, la fuerza, está contaminando la organización familiar de la mitad de los hogares mexicanos.

Esta inferencia estadística debiera ser prioridad de trabajo y compromiso de los Institutos de las Mujeres, sin embargo, en Coahuila todavía nos da miedo prender la luz para hacer un recuento de los daños y los vicios sociales que permiten el uso de la violencia contra las mujeres.

La Encuesta Nacional Sobre Violencia De Genero, del Instituto Nacional de las Mujeres, nos colocó en el séptimo lugar de incidencias nacionales de violencia a la mujer y, es la fecha en que ni el gobierno del estado, ni el Instituto Estatal de la Mujer, ha presentado alguna política que garantice el estudio, prevención, castigo y persecución de la violencia en la familia y a la mujer.

Ante la indiferencia de muchas, la Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal y la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, hemos suscrito un convenio de colaboración y participación activa con la RED DE APOYO A MUJERES LAGUNERAS, para participar en la investigación sobre los feminicidios en la región lagunera.

Analizar una realidad que golpea nuestras conciencias, servirá de base para el desarrollo de políticas publicas que mejoren la calidad y la seguridad del desarrollo de los mexicanos en la familia, célula básica de nuestra sociedad. Antes que desestimar la cantidad de hechos de sangre donde muchas mujeres han perdido la vida y muchas más la dignidad, las diputadas perredistas queremos conocer la realidad de los asesinatos de mujeres y descorrer el velo de la impunidad.

Porque las notas periodísticas hacen referencia a dos constantes delictivas que catalogan la violencia hacia las mujeres en Coahuila como feminicidios: la saña con la que se corta su vida y la impunidad producto de una procuración de justicia deficiente y que permite a los malhechores seguir perpetrando sus crímenes.

Casos documentados periodísticamente de saña y violencia extrema contra mujeres, encostaladas, golpeadas, ahorcadas, decapitadas, a lo largo del territorio estatal, son crímenes impunes, donde en ocasiones no identifican a la víctima, mucho menos al victimario.

Por eso una organización de la sociedad civil, la RED De MUJERES LAGUNERAS, A.C., presentó su propuesta de investigación, primero a través de mi proposición al pleno y el turno que este aprobó a la Comisión de Equidad y Genero y que lamentablemente no ha recibido respuesta y hoy se fortalece con la decisión de nuestro Grupo Parlamentario que comenzara con la región lagunera pero pretende coadyuvar y participar en las necesarias investigaciones regionales del norte y sureste.

Por lo antes expuesto y con fundamento en la Constitución Política del estado de Coahuila de Zaragoza, así como la Ley Orgánica para el Congreso del estado de Coahuila, solicitamos respetuosamente a esta diputación permanente, la aprobación de los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. El Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza promueve la investigación de los feminicidios en la región lagunera, bajo el acuerdo de colaboración y participación suscrito por el GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD, “HEBERTO CASTILLO”, con la RED DE APOYO ALA MUJER LAGUNERA, A.C.

SEGUNDO. El Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza acuerda turna la siguiente proposición con Puntos de Acuerdo a la Junta de Gobierno y a la Comisión Editorial de esta legislatura para el seguimiento y debida publicación de los resultados de la Investigación.

¡ DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS !

La Diputada María Beatriz Granillo Vázquez

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús de León Tello:
Gracias Diputado Fernando De la Fuente.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 251 de la Ley Orgánica y en atención al contenido de la ponencia se dispone que esta sea turnada a la Comisión de Justicia para que determine lo que considere procede sobre la misma.

Y agotados los puntos del Orden del Día se levanta esta sesión siendo las 14 horas con 50 minutos del día 18 de enero del año 2005, citándose a los integrantes de la Diputación Permanente para sesionar a las 11 horas del día martes 25 de enero de este año. Gracias.